

REPOSITORIO ACADÉMICO DIGITAL INSTITUCIONAL

“PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE MADERA DALBERGIA A CHINA”

Autor: Arturo Rivera Heredia

Tesis presentada para obtener el título de:
Licenciado en Comercio Internacional

Nombre del asesor:
Mtra. Deyanira Eunice Castellón Rivera

Este documento está disponible para su consulta en el Repositorio Académico Digital Institucional de la Universidad Vasco de Quiroga, cuyo objetivo es integrar, organizar, almacenar, preservar y difundir en formato digital la producción intelectual resultante de la actividad académica, científica e investigadora de los diferentes campus de la universidad, para beneficio de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa está a cargo del Centro de Información y Documentación “Dr. Silvio Zavala” que lleva adelante las tareas de gestión y coordinación para la concreción de los objetivos planteados.

Esta Tesis se publica bajo licencia Creative Commons de tipo “Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada”, se permite su consulta siempre y cuando se mantenga el reconocimiento de sus autores, no se haga uso comercial de las obras derivadas.





UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL

TÍTULO:

**PROYECTO DE EXPORTACIÓN DE
MADERA DALBERGIA A CHINA.**

T E S I N A

Para obtener el título de:
**LICENCIADO EN COMERCIO
INTERNACIONAL**

Presenta:

ARTURO RIVERA HEREDIA

ASESOR DE TESINA:

MTRA. DEYANIRA EUNICE CASTELLÓN RIVERA

CLAVE 16PSU0235A

ACUERDO No. LIC 091108



LÁZARO CÁRDENAS, MICH., JULIO 2021

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento a Dios ya que él ha permitido que pueda concluir una meta mas en mi vida, porque a Él y solamente Él es el dueño del día de mañana, da y quita a la hora que Él quiere. Así mismo agradezco a mis Padres tan queridos por apoyarme el tiempo que estuve cursando mis estudios, por ese esfuerzo que hacían día con día para sacar la escuela adelante.

Un trabajo como el que se pretende entregar de investigación es siempre fruto de ideas, proyectos y esfuerzos previos que corresponden a otras personas que apoyan con sus conocimientos. En este caso mi más sincero agradecimiento es a la Ing. Deyanira Eunice Castellón Rivera, de la Universidad Vasco de Quiroga, que con cuyo esfuerzo estaré siempre agradecido, gracias por su amabilidad, paciencia y tiempo sin ello no pudiera concluir este proyecto.

Por su orientación, estar siempre atento a lo que sus alumnos necesitaban y siempre ser accesible, quiero agradecer al señor director del plantel Uvaq Lázaro Cárdenas el Lic. Wulfrano Mejía Díaz, ya que siempre busco la manera para que terminaremos de culminar los estudios y así poder tener el título que avala como Licenciados, gran persona gran ser humano.

Agradezco a mi esposa por su apoyo incondicional tanto moral como humano, así como por la comprensión, solidaridad y la paciencia que la caracteriza, por el tiempo que me ha concedido, un tiempo robado a la historia familiar, para que pudiera sacar este proyecto adelante, todo esto fue necesario en los momentos difíciles de este trabajo. Sin su apoyo esto nunca se habría escrito y por eso este trabajo también es suyo.

A todos muchas gracias.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	ii
INTRODUCCIÓN	vii
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	ix
JUSTIFICACIÓN	x
OBJETIVOS	xi
CAPÍTULO 1. MARCO TEORICO Y JURIDICO	12
1.1 CONCEPTOS BÁSICOS	12
1.2 FUNDAMENTO LEGAL	15
1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	15
1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento	15
1.2.3 Ley de Comercio Exterior y sus Reglas	16
1.2.4. Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE).....	16
1.2.5. Ley de Derechos (Derecho De Trámite Aduanero)	16
1.2.6. Tratados de Libre Comercio.....	17
1.2.7 Acuerdo Comercial Mexico-China (Asía-Pacífico).....	18
1.2.8 Código Fiscal de la Federación.....	18
1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR.....	19
1.3.1. Organización Mundial del Comercio (OMC).....	19
1.3.2. Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	19
1.3.3. Secretaria de Economía.....	20
1.3.4. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.....	20
1.3.5. Bancomext.	21
1.4 PRODUCTO DE EXPORTACIÓN	22
1.4.1 Características de la Especie.....	22
1.4.2. Habitat.....	24
1.4.3 Riesgos de la Madera (plagas y enfermedades).....	25
1.4.4 Lugar de Compra de la Madera	26
1.4.5 Cuidados	27

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.	28
2.1. SELECCIÓN DE PAÍS META	28
2.1.1. Principales inversores extranjeras en China	28
2.1.2. Sectores Exportadores en China	29
2.1.3. Sectores importadores en China	29
2.1.4. Principales socios comerciales de China	30
2.1.5 Segmentación de mercado	30
2.1.6. Inversión extranjera. Desglose por países y sectores	32
2.2. ESTUDIO DE MERCADO DEL PAÍS META.....	34
2.2.1. Tratados comerciales o acuerdo China-Chile	35
2.2.2 Tratados o acuerdos de Panama-China.....	35
2.3 LOGISTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL.....	36
2.4 DESPACHO ADUANAL.....	37
2.5. SEGURO DE LA CARGA	38
CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.	39
3.1. TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE.....	39
3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE.....	41
3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE	42
CAPÍTULO 4. OPERACIÓN ADUANERA.....	43
4.1. REQUIRIMIENTOS INICIALES	43
4.1.1. Registro Federal del Contribuyente (RFC)	44
4.1.2. Responsables Solidarios.....	45
4.2. DOCUMENTACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO	46
4.2.1 Factura comercial.....	46
4.2.2 Lista de empaque.....	47
4.2.3 Conocimiento de embarque.	47
4.2.4 Permiso Cites.....	48
4.2.5 Permiso Fitosanitario.....	50
4.2.6. Pedimento de Exportación	51
4.2.7. Carta Encomienda.....	51
4.2.8 consideraciones especiales	52

4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS	53
4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA.....	55
CAPÍTULO 5. PLANEACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO.....	57
5.1. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO.....	57
5.1.1 Permisos	57
5.1.2 Inversion Fija.....	58
5.1.3. Aportacion de Socios	59
5.2. PLANEACION FINANCIERA.....	59
5.2.1. Costos Fijos.....	60
5.2.2. Costos Variables.....	60
5.2.3. Costos de Exportación.....	61
5.3. DETERMINACION DEL PRECIO.....	62
5.4. PUNTO DE EQUILIBRIO.....	63
5.5. BALANCE GENERAL.....	63
CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACION ARANCELARIA.....	66
6.1. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICION EN MATERIA ADUANERA.....	66
6.1.1. Base Gravable	67
6.1.2. Valor en Aduana.....	67
6.1.3. Valor de Transaccion.....	67
6.2. TARIFA (TIGIE).....	68
6.3. FACULTADES DE REVISION DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.....	69
6.3.1. Reconocimiento Aduanero y en Visitas Domiciliarias.....	70
6.3.2. Verificacion en Transporte.....	70
6.4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA.....	71
6.5. FACTURA ELECTRONICA.....	72
6.6. CLASIFICACION ARANCELARIA.....	72
6.7. FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO.....	73
CAPÍTULO 7. FINANCIAMIENTO.....	75
7.1. GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPYMES.....	75
7.2. PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MEXICO.....	76

7.3. REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CREDITO	77
7.4. TIPOS DE FINANCIAMIENTO.....	78
CONCLUSIONES	80
BIBLIOGRAFÍA	82
ANEXOS	84

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Madera Dalbergia.....	24
Figura 2 Uredos y Telios De S y Fimbria.....	25
<i>Figura 3 Parafisis y Uredosporos</i>	<i>26</i>
Figura 4 Uredosporos y teliosporos de S. fimbriatum.....	26
Figura 5. Taiwán mercado alternativo	31
Figura 6 Micro localización de la Logística	36
Figura 7 Macro localización de la Logística.....	37
Figura 8. Ejemplo de clasificación de Envases y Embalaje.....	41
Figura 9 Envase	42
10. Cálculo de la TIR.....	64
Figura 11. Estructura Actual de la Tigie.	69
Figura 12. Fracción Arancelaria.	74

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Productos importados de China en 2017	29
Tabla 2 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes).	31
Tabla 3 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores).....	32
<i>Tabla 4 Cuadro de Flujo de inversiones extranjeras por países y sectores</i>	<i>33</i>
Tabla 5 Permisos.	58
Tabla 6 Gastos Preopreativos	58
Tabla 7 Inverion Fijos Total	59
Tabla 8 Desglose de Inverion Fija.....	59
Tabla 9 Costos Fijos.....	60
Tabla 10 Costos Variables	61
Tabla 11. Gastos de Exportación	61
Tabla 12. Precio de Venta	62
Tabla 13. Tabla de Flujo.....	63
Tabla 14. Punto de Equilibrio	63
Tabla 15. Tabla de Balance General.....	64

INTRODUCCIÓN

El proyecto de exportación de madera Dalbergia, se pretende elaborar en a futuro ya que es un tipo de materia prima muy bien vista por algunos países ya que por la belleza de la tal sirve para fabricar diversos artículos de buena calidad, el cual se venden a muy buen precio por lo cual se prevé asociarse con algún ente inversionista para llevarlo a cabo.

En el capítulo uno se mencionan los conceptos básicos y generales que se deben conocer para adentrarse al tema del comercio ya que cuando se habla de comercio internacional se refiere a grandes rasgos debido a que está sujeto a muchas leyes, empezando por la más importante, que es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque de ella emanan todas las leyes; es así que es de suma importancia saber a que se enfrentará uno al adentrarse y así mismo tener las bases necesarias para saber que esperar.

Para el capítulo dos es de suma importancia tener en cuenta donde se tiene el producto y a donde se pretende enviar debido a que existen varios medios de transportes, que pueden utilizarse y para transportar el producto a exportar, de forma más rápida y adecuada sin que esto genere contratiempos esto una vez que ya se sabe el destino al que ira la mercancía, así mismo saber por donde puede ser despachada la mercancía y el tipo de seguro que más convenga.

El Capítulo tres se debe conocer si el producto llevara algún tipo de envase, embalaje o fleje ya que algunas mercancías así lo necesitan y están sujetas a las NOM (Normas Oficiales Mexicanas) esto para evitar multas o que la mercancía sea sujeta a algún tipo de multa, en el caso de carga suelta no es requerido esto ya que por ser un tipo de mercancía especial no se necesita.

En el capítulo cuatro se expresa los requerimientos iniciales que se necesitarán para poder realizar el despacho aduanero, así como también todos los permisos a cumplir para que pueda salir la mercancía del país, así mismo se debe

comprobar la legalidad de las mercancías por medio de una factura, así mismo saber las regulaciones y restricciones no arancelarias que se tendrán que acatar.

El capítulo cinco se desarrolla que para absorber todos los gastos que se van a conllevar es necesario desde un principio hacer un análisis financiero para así mismo tener en cuenta el costo aproximado que se llevara el poder transportar la mercancía al lugar del destino, así mismo saber el precio que se le dará al producto y cuando se recuperaría lo invertido, obteniendo el punto de equilibrio.

En el capítulo seis sobre la Normativa y Clasificación Arancelaria, que son fundamentales, ya que de ellos parten los impuestos a pagar, así mismo una buena clasificación arancelaria es fundamental porque para ello se necesita conocer a detalle el producto; esto evitará en dado caso, que al momento de llegar al sistema armonizado este proceda a revisión con aduana, donde puedan multar por no ser la fracción correcta.

En el capítulo siete se habla del financiamiento, ya que existen diversos tipos de apoyos económicos. Es preciso identificar el que más se acople a las necesidades, ejemplo de ello serían para las Pymes; a estas se les dan apoyos a aquellos que desean vender productos al extranjero siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos especiales. En México se tiene como ejemplo de algunas fuentes de financiamiento, los recursos propios, bancos privados y públicos, los mismos clientes extranjeros, programas públicos, fundaciones entre otros.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

La madera de granadillo *Dalbergia* es un gran género de pequeños a medianos árboles, arbustos y lianas de la familia de leguminosas, Fabáceas, subfamilia Faboideae. Muchas especies de *Dalbergia* son importantes árboles maderables, valuadas por su decorativa figura y la fragancia de su madera, rica en aceites aromáticos. La más famosa de ellas es la *Dalbergia nigra* madera rosa, así llamada debido a su aroma, y muchas otras especies tienen semejante característica.

Para ello es de suma importancia saber todos y cada uno de los documentos, transportación y/o entidades que van directa o indirectamente a participar para que la meta se cumpla, sabiendo que el producto deseado a exportar es muy demandante y amenazado en la actualidad por la gran demanda china de esta materia prima, ya sea para la fabricación de instrumentos musicales, muebles de lujo, cavas que por el color de la madera le da un toque elegante al momento de guardar botellas de vino.

La falta de más información sobre su ecología, así como su distribución específica, volúmenes y existencia, a esto se une la dificultad de saber diferenciar una especie del género (*Dalbergia*) a otra por parte del personal de aduanas, hacen que la alta demanda y la falta de controles comerciales efectivos hayan acelerado el comercio ilegal.

Esta tendencia se ha intensificado en la última década en América Latina, donde esta especie se ha visto amenazada por la deforestación, la conversión forestal para el desarrollo agrícola, así como la humana por la construcción de complejos habitacionales y así mismo la más terrible de ellas la cual es la tala legal e ilegal de esta especie para proveer el mercado nacional e internacional, ante eso la mejor alternativa para su protección es el convenio CITES. ¿Qué tan rentable es la exportación de madera *Dalbergia granadillo*?

JUSTIFICACIÓN

Este trabajo sirve como preparación para los problemas o retos que se llegaran a presentar, así mismo para obtener conocimiento para exportaciones futuras, así como en lo profesional, esta investigación trata de evaluar el problema, ver todas las posibles soluciones, de tal manera que se pueda analizarlas y escoger la más apta para ponerla en práctica. También se espera lograr que sirva como experiencia para en un futuro encontrar una mejor y más rentable solución para las exportaciones, donde se pueda demostrar las capacidades, al igual que los conocimientos, que sean de gran ayuda a empresas de tal manera que podría ser un elemento clave para su organización.

Este tema se trata sobre la investigación de como diseñar un plan a largo plazo con una determinada inversión para poder vender la madera a países que por sus recursos no cuenten o no tienen la capacidad de poder producirla en este caso el país que se eligió para exportar o vender este tipo de madera es China, ya que en dicho país es donde fabrican artículos de uso artístico como lo son cavas, artículos musicales y en otros casos artículos para el sano entretenimiento como lo son el ajedrez.

El alcance que se espera con este proyecto es que primero se implemente como inversión a largo plazo ya que es de esta manera que se podrá obtener resultados para que con el paso de los primeros meses los gastos pre operativos y algunos socios o prestamos financieros que se haya adquirido se puedan ir finiquitando y poder empezar a ver a un plazo de 2 años o menos las primeras ganancias de estas inversiones.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Elaborar un proyecto de exportación de madera Dalbergia donde se pueda conocer las normas, leyes y cada uno de los procesos para que se lleve a cabo, así mismo conocer un poco mas del entorno ya que por el tipo de materia o recurso con la que se compone es muy atractivo para los mercados nacionales e internacionales, y este tipo de madera no siempre se consigue de manera legal, siendo este el mayor problema para esta especie.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer a fondo el producto que se expone para su exportación.
- Identificar la información relevante y precisa que pueda dejar en claro la situación actual del producto y sus beneficios al exportarlo.
- Determinar los procesos actuales en logística y documentación que conlleva una exportación.
- Investigar todo lo relacionado al mercado meta para asegurar un buen nicho de mercado.
- Establecer la organización de la empresa que realizara la exportación.
- Analizar financieramente el proyecto para determinar su factibilidad.

CAPÍTULO 1. MARCO TEORICO Y JURIDICO

En el presente capítulo abarca algunas leyes jurídicas que permitan llevar a cabo la exportación de la madera Dalbergia, comenzando con la mas importante de todas, y de la cual surgen todas las leyes la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), como consecuente a ello está la Ley Aduanera (LA), la cual regula la entrada y salida de las mercancías del territorio nacional, también se detalla acuerdos entre los países involucrados en dicha compraventa.

1.1 CONCEPTOS BÁSICOS

Para realizar un exportación o proyecto de exportación es importante saber algunos puntos en los cuales se adentrarán para conocer mas y así tener un mayor contexto de lo que se necesita dado que el mundo del comercio es un inmenso abismo que muchos desconocen la profundidad de sus leyes, reglamentos, normas, etc. Por lo cual a continuación se mostrarán algunos de los conceptos básicos de lo que es el comercio

- **IMPORTACIÓN.** En cualquier economía la palabra importación o importar es el traslado de un producto o un bien al extranjero, esto a su vez depende de dos agentes que intervienen en ella los cuales son comprador y vendedor, una importación es el producto o un bien que se compra en el extranjero, en otras palabras la importación es el ingreso legal al país de mercancías de un país determinado, esto se hace en la mayoría por que el país donde se importa el producto muchas veces no cuenta con los recursos necesarios para cubrir la necesidad de sus habitantes.
- **EXPORTACIÓN.** La exportación es la venta de un producto o un bien nacional al extranjero, así mismo permite al productor o vendedor ampliar su nivel de mercado dejando de limitarse solo a lo nacional si no ahora expandirlo al extranjero, a lo igual que la importación esta se efectúa de forma

legal bajo estrictas condiciones normas y leyes, la exportación se hace para cubrir las necesidades de una determinada población en el extranjero.

- **IMPUESTO.** El impuesto es un tributo o carga que las personas están obligadas a pagar a alguna organización (gobierno, rey, etc.) sin que exista una contraprestación directa. Esto es, sin que se le entregue o asegure un beneficio directo por su pago. Los impuestos son un pago sin contraprestación, pero generalmente esperar algún beneficio indirecto. En la mayoría de los países modernos, los ciudadanos pagan impuestos al gobierno con el fin de financiar sus actividades, programas de ayuda y otros servicios (Nicole, 2006).
- **ARANCEL.** El arancel es un tributo que se impone sobre un bien o servicio cuando cruza la frontera de un país. El arancel más común es el arancel a las importaciones. Este consiste en poner un impuesto a un bien o servicio vendido dentro del país por alguien desde el exterior de la frontera. Es decir, cuando ponen un arancel a un producto significa que tendrá un precio de venta más caro que en su país de origen.

Los gobiernos imponen aranceles a las importaciones principalmente por dos motivos:

- Para obtener ingresos.
- Para proteger a las industrias nacionales de la competencia extranjera.

La principal razón que impulsa a los consumidores a consumir bienes producidos en el extranjero es que son más baratos. Por ello, un aumento de precio desincentivará el consumo de bienes extranjeros (Andres, 2015).

- **TRATADO.** Un tratado es un acuerdo entre dos o más países según el cual asumen una serie de obligaciones. Así, los tratados firmados entre estados se encuentran dentro del marco del derecho internacional. Tanto los países como las organizaciones internacionales tienen capacidad para firmar

tratados internacionales. Dependiendo de quienes suscriban el tratado se aplicarán distintas normativas internacionales:

- Para tratados entre países: Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.
- Para tratados entre organizaciones Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados celebrados entre Estados y Organizaciones Internacionales o entre Organizaciones Internacionales.

Dependiendo del área que pretendan regular, se encuentran tratados muy distintos. Así, pueden encontrarse tratados comerciales que regulen el comercio internacional, tratados de paz que pongan fin a un conflicto bélico, tratados de extradición que favorezcan la cooperación judicial y tratados que aborden el enfoque de los derechos humanos entre muchos otros (David, 2020).

- **MERCADO.** El mercado es un proceso que opera cuando hay personas que actúan como compradores y otras como vendedores de bienes y servicios, generando la acción del intercambio. Tradicionalmente el mercado era entendido como un lugar donde se efectúan los procesos de cambio de bienes y servicios, entre demandantes y oferentes, pero con la aparición de la tecnología, los mercados ya no necesitan un espacio físico. No obstante, por esa razón, hay mercado mientras haya intenciones de comprar y de vender; y los participantes estén de acuerdo en efectuar los intercambios, a un precio acordado. Sin duda, el intercambio se lleva a cabo porque ambos participantes obtienen un beneficio, es decir ambas partes ganan (Myriam, 2019).
- **COMERCIO.** El comercio es toda forma de actividad económica consistente en el intercambio o la transferencia de bienes o servicios entre los distintos actores económicos posibles. Es una de las actividades humanas más antiguas y fundamentales para el establecimiento de las primeras economías, así como para el flujo y la expansión de las culturas. La actividad comercial forma parte de las principales y mayoritarias ocupaciones del ser humano a lo

largo de la historia, en especial luego del ascenso de la burguesía al poder tras el Renacimiento y el posterior inicio del capitalismo (Estela, 2020).

1.2 FUNDAMENTO LEGAL

Si bien es cierto que las normas en la ley son de estricta obediencia, también es cierto que lo que en ellas se establece en ocasiones no se puede abarcar del todo, por lo que se debe comprender que existen lagunas en la ley. A dichas aplicaciones o imperfecciones de la ley no se debe justificar que se de una indebida aplicación de la ley por lo que es necesario que se limite su alcance para beneficio del gobernado y así brinde justicia, es importante comprender los puntos específicos que marca la ley ya que muchas veces al mal comprender la ley se crean lagunas e ideas erróneas sin base o fundamento.

1.2.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley Suprema del sistema jurídico mexicano. Fue promulgada el 5 de febrero de 1917 por Venustiano Carranza en el Teatro de la República de la ciudad de Querétaro. Entró en vigor en mayo de ese mismo año. La Constitución contiene los principios y objetivos de la nación. Establece la existencia de órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones, así como los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos. Contiene 136 artículos y 19 transitorios, distribuidos en nueve títulos (Sistema de Información Legislativa, 2021).

1.2.2 Ley Aduanera y su Reglamento

Esta ley, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo las mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven a este o dicha entrada y salida de mercancías. Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introduzcan o extraen mercancías del territorio nacional ya sean propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualquiera persona que tenga intervención en la introducción, extracción, custodia, almacenaje,

manejo y tenencia de las mercancías o en los hechos mencionados anteriormente (Camara de Diputados, 1995).

1.2.3 Ley de Comercio Exterior y sus Reglas

La presente Ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar el uso eficiente de los recursos productivos del país, integrar adecuadamente la economía mexicana con la internacional, defender la planta productiva de practicas desleales del comercio internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población. Las disposiciones de esta Ley son de orden publico y de aplicación en toda la republica mexicana, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte. La aplicación y la interpretación de estas disposiciones corresponden, para los efectos Administrativos, al Ejecutivo Federal por conducto de la secretaria de Economía (Camara de Diputados, 2006).

1.2.4. Ley de Impuestos Generales de Importación y Exportación (LIGIE)

Esta Ley propuesta, es el instrumento más importante de comercio exterior en el país cumpliendo con dos objetivos simultáneamente: establecer las tasas de los aranceles a la importación y a la exportación de mercancías en este país; y crear una base de clasificación de las mismas para la generación de estadística de comercio exterior. La propuesta busca incorporar un esquema que, respetando cabalmente las atribuciones del Congreso de la Unión y del Titular del Ejecutivo Federal en materia de aumento, disminución y supresión de aranceles, faculte a la Secretaría de Economía para publicar los números de las fracciones arancelarias, es decir, el impuesto que debe pagar un producto al ingresar al extranjero, con el objetivo de permitir una identificación más precisa de las mercancías.

1.2.5. Ley de Derechos (Derecho De Trámite Aduanero)

De acuerdo al artículo 49 de la Ley de Derechos, se pagará el derecho de trámite aduanero, por las operaciones para la exportación que se efectúen utilizando

un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la Ley Aduanera, conforme a la siguiente tasa o cuota: En las operaciones de exportación se paga una cantidad de \$353.33. Cuando la exportación de mercancías se efectúe mediante pedimento consolidado a que se refiere la Ley Aduanera, el derecho de trámite aduanero se pagará por cada operación al presentarse el pedimento respectivo, debiendo considerarse a cada vehículo de transporte como una operación distinta ante la aduana correspondiente. También se pagará este derecho por cada operación en que se utilice el pedimento complementario del pedimento de exportación o retorno de mercancías (Camara de Diputados, 2020).

1.2.6. Tratados de Libre Comercio

Un tratado comercial o de comercio es un acuerdo que establecen dos o más países bajo el amparo del derecho internacional y con el objetivo de mejorar sus relaciones en términos económicos y de intercambio comercial. Actualmente México cuenta con 14 tratados comerciales internacionales vigentes, siendo el firmado con EEUU y Canadá el más amplio y antiguo, ya que se firmó en 1992 y entró en vigor en 1994, también 29 Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (Apios) con 30 países y 9 acuerdos de alcance limitado (Acuerdos de Complementación Económica y Acuerdos de Alcance Parcial) en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Cuando son tratados de libre comercio (TLC) se establecen reglas para realizar el intercambio de productos y de servicios, eliminando los obstáculos (arancelarios, impuestos, etc.) en las importaciones y las exportaciones. Estos tratados comerciales ofrecen las siguientes ventajas:

- Acceso a mercados más amplios
- Competitividad y acceso a una mayor diversidad de productos y servicios
- Eliminación de condiciones y barreras comerciales
- Intercambio de tecnología

Asimismo, México ha ampliado sus mercados a naciones de difícil acceso como pueden ser las asiáticas y las de medio oriente, esto gracias a que en este país existen una amplia gama de sistemas de producción que cuentan con certificaciones reconocidas en mercados internacionales tales como la otorgada a productos orgánicos, productos de mercado justo, Tipo Inspección Federal, así como certificaciones técnico religiosas (Kosher y Halal) para los mercados que así lo demandan (Rural, 2019).

1.2.7 Acuerdo Comercial Mexico-China (Asía-Pacífico)

Toda vez que México y China no cuentan con un tratado de libre comercio y los intercambios comerciales se rigen en su mayor parte por los compromisos de ambos en el marco de su membresía en la Organización Mundial del Comercio, se ha trabajado de manera bilateral en construir un diálogo económico institucional de alto nivel conforme al acuerdo de ambos mandatarios, en junio de 2013, de establecer una Asociación Estratégica Integral.

Dentro de este marco, la nueva fase de la relación económica bilateral con China se ha fundamentado en tres pilares:

- Infraestructura Institucional: Institucionalizar el diálogo económico bilateral con China;
- Acceso a Mercados: Incrementar las exportaciones agroalimentarias mexicanas a China; y,
- Atracción de inversiones: Atraer la transferencia de tecnología e inversión que complemente los faltantes en las cadenas globales de valor, y coadyuven a fortalecer la inserción de México en la economía global (Economía, 2015).

1.2.8 Código Fiscal de la Federación

Las personas físicas y las morales, están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. Las disposiciones de este código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de los que México sea parte. Solo mediante ley podrá destinarse a

una contribución a un gasto público específico. La federación queda obligada a contribuir únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

1.3 ORGANISMOS DE CONTROL Y APOYO AL COMERCIO EXTERIOR

El comercio exterior mexicano ha transitado de un proteccionismo burocrático, a un liberalismo que finca a los mercados extranjeros todo el proyecto económico y social hacia el futuro. En materia de comercio exterior, diversas secretarías de estado participan regulando y supervisando las actividades relacionadas con el comercio, de las cuales se presentarán algunas en este capítulo. Cabe señalar que para efectos del mismo únicamente se tomaron en cuenta las atribuciones de las dependencias relacionadas con el comercio exterior pues cada secretaría tiene una función específica y diversas atribuciones para lograr sus objetivos.

1.3.1. Organización Mundial del Comercio (OMC).

La Organización Mundial del Comercio (OMC) es la única organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades. La OMC está dirigida por los gobiernos de sus Miembros. Todas las decisiones importantes son adoptadas por la totalidad de los Miembros, ya sea por sus ministros (que se reúnen por lo menos una vez cada dos años) o por sus embajadores o delegados (que se reúnen regularmente en Ginebra) (Organización Mundial del Comercio (OMC), 2021).

1.3.2. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con

crecimiento económico de calidad, equitativo, incluyente y sostenido, que fortalezca el bienestar de las y los mexicanos. La visión es ser una Institución vanguardista, eficiente y altamente productiva en el manejo y la administración de las finanzas públicas, que participe en la construcción de un país sólido donde cada familia mexicana logre una mejor calidad de vida (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021).

1.3.3. Secretaría de Economía

La Secretaría de Economía es responsable de formular y conducir las políticas de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país. Sus acciones están encaminadas a promover la generación de empleos de calidad y el crecimiento económico, mediante el impulso e implementación de políticas públicas que detonen la competitividad y las inversiones productivas.

Para el desempeño de sus funciones, la *SE* cuenta con:

- Cuatro subsecretarías, una oficialía mayor y 32 unidades administrativas.
- La integran 51 representaciones federales en el país, distribuidas en 32 delegaciones y 19 subdelegaciones.
- Siete representaciones comerciales en el extranjero, con sede en: Ginebra, Suiza; Bruselas, Bélgica; Washington, D.C., Estados Unidos de América; Ottawa, Canadá; Tokio, Japón; París, Francia y Montevideo, Uruguay.
- Tres órganos desconcentrados: Comisión Federal de Mejora Regulatoria, Comisión Federal de Competencia y Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (Secretaría de Economía, 2021).

1.3.4. Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Secretaría de Agricultura, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, que tiene entre sus objetivos propiciar el ejercicio de una política de apoyo

que permita producir mejor, aprovechar mejor las ventajas comparativas del sector agropecuario, integrar las actividades del medio rural a las cadenas productivas del resto de la economía, y estimular la colaboración de las organizaciones de productores con programas y proyectos propios, así como con las metas y objetivos propuestos, para el sector agropecuario, en el Plan Nacional de Desarrollo.

Objetivos

- Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costera.
- Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de los campos y mares.
- Mejorar los ingresos de los productores incrementando la presencia en los mercados globales, promoviendo los procesos de agregación de valor y la producción de energéticos.
- Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.
- Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural. Además de promover acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021).

1.3.5. Bancomext.

El Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Bancomext) tiene por objeto contribuir al desarrollo y generación de empleo en México, por medio del financiamiento al comercio exterior mexicano. Bancomext se fundó en 1937 y opera mediante el otorgamiento de créditos y garantías, de forma directa o mediante la banca comercial y los intermediarios financieros no bancarios, a fin de que las empresas mexicanas aumenten su productividad y competitividad.

Apoyos Directos

- Crédito directo para necesidades financieras mayores a 3 millones de dólares.
- Factoraje Internacional de exportación e importación y Factoraje a Proveedores.
- Cartas de crédito.
- Garantía Comercio Exterior
- Seguros de crédito a la exportación a través de CESCEMEX, empresa en la que Bancomext es accionista.

Apoyos mediante Intermediarios Financieros

- Financiamiento a Pymes mediante intermediarios financieros bancarios con créditos hasta por 3 millones de dólares.
- Garantía Comercio Exterior (Secretaria de Hacienda y Credito Publico, 2021).

1.4 PRODUCTO DE EXPORTACIÓN

En este capítulo se explicará todo lo contenido acerca del producto deseado a exportar, sus características, la manera de cómo tratarlo los lugares donde se encuentra y su clima, también las propiedades del producto, cabe mencionar que es muy importante conocer cada uno de los aspectos de los productos a exportar para así prevenir problemas futuros que puedan afectar de manera directa o indirecta el producto a exportar o materia prima.

1.4.1 Características de la Especie.

Los arboles florecen entre enero y mayo, después de 4 a 5 años, con un segundo brote en agosto y septiembre Los insectos polinizan las flores, y las semillas con frutos intactos son dispersadas por el viento. Sus flores se disponen en racimos, hacia los extremos de las ramas, y aparecen como panículos terminales o axilares; la vaina es indehisciente, sámara de una semilla (CITES, 2013).

Darbergia granadillo (zangalicua, granadillo, palisandro, palosanto de Nicaragua, cocobola, cocobolo mexicano) es una madera exótica gran belleza, resistente y valiosa. Es muy popular debido a su interesante y variado colorido. Originaria de América Central se trata de un árbol que, aunque puede alcanzar los 25 metros, rara vez lo hace. Lo que limita el tamaño y longitud de la madera disponible.

Color: Se trata de una las características que convierten a esta madera en única. Sus colores van del amarillo, naranja, rojo o marrón, hacía tonos violetas o incluso negros. Recién cortada la madera es más clara, con el paso del tiempo se oscurece. Tiene un interesante brillo natural.

Fibra: Recta y ocasionalmente entrelazada.

Grano: Fino y uniforme.

Densidad: Se trata de una madera muy densa, aproximadamente 1095 kg/m³.

Dureza: Dura.

Durabilidad: Es una especie muy durable, incluso frente a insectos. Sus aceites naturales mejoran la resistencia frente a la humedad

Trabajabilidad:

- Aserrado. Fácil salvo por el desgaste de en las sierras.
- Cepillado. Problemas si hay fibra entrelazada.
- Encolado. Difícil debido a la presencia de aceites naturales.
- Clavado/atornillado. Necesidad de hacer pre taladros debido a dureza y densidad.
- Acabado. Problemático. Hay que prestar especial atención al sellado de la madera para evitar que al surgir los aceites naturales provoquen cercos.
- Puede causar reacciones alérgicas: irritación de piel, ojos y vías respiratorias.

Se trata de una especie protegida e incluida en el acuerdo *CITES*. De ahí que su comercialización esté controlada, aunque por desgracia existe contrabando. Por tanto, el precio del cocobolo es elevado (Rutiaga, Pedraza, & Lopez, 2010).

1.4.2. Hábitat

Dalbergia se da de México a Panamá principalmente en bosques tropicales secos. Es probable que la distribución esté muy fragmentada, debido a la masiva pérdida de este ecosistema. *Dalbergia* es una especie de bosque seco, zonas arboladas y arbustos a lo largo de las tierras bajas costeras y laderas de la costa central del Pacífico americano, y se da en zonas boscosas, así como en suelo rocoso y tierra de pastoreo. *Dalbergia* existe en planicies o en laderas moderadas de bosques secos tropicales, con una precipitación anual inferior a 2.000 mm y una variación de la temperatura de 24-30°C. Crece en suelos de variable pH, textura, drenaje y fertilidad. La especie responde bien al fuego. Crece lentamente, pero muestra una elevada tasa de supervivencia.



Figura 1 Madera *Dalbergia*

1.4.3 Riesgos de la Madera (plagas y enfermedades).

Los síntomas del *S. fimbriatum* en *D. retusa* no son muy notables. En las hojas mas viejas se observa un amarillamiento irregular del limbo. En el envés se observan pequeñas puntuaciones de color marrón oscuro, uredos y telios, generalmente dispersas por el limbo, en mayor concentración hacia el ápice de la hoja. Estos tienen forma de pequeños cráteres de color marrón oscuro.



Figura 2 Uredos y Telios De *S* y *Fimbria*

Patógeno: Los uredos son lipófilos, dispersos o en pequeños grupos, parafisis incurvadas, de color amarillo pálido y paredes gruesas. Los uredosporos son ovalados o ligeramente angulares, con el ápice grueso más claro, ligeramente equinulados, de color marrón claro a dorado, de 4 a 5 poros ecuatoriales, miden 25 - 35 x 15 - 20 micras. Los teliosporos son de color marrón -rojizo, más o menos globosos, en su mayoría compuestos por 6 - 8 células, de 30 - 40 x 25 - 35 micras, cada célula con ornamentos o espinas cortas, el pedicelo es persistente de hasta 100 micras de largo.



Figura 3 Parafisis y Uredosporos

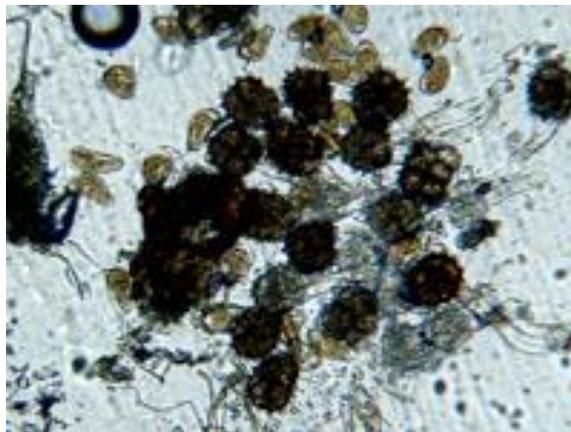


Figura 4 Uredosporos y teliosporos de S. fimbriatum

La Literatura de referencia sobre el género *Sphaerophragmium* (uredinales) es muy escasa. Cummins & Hiratsuka (1983) mencionan que hay 18 especies de *Sphaerophragmium*, la mayoría en Fabaceae, en las regiones tropicales del mundo. Cummins (1978) describe el *S. fimbriatum* en base a una muestra tomada en *Dalbergia glabra* Standl. En Guatemala en 1935. Este sería el segundo reporte de esta especie y el primero en *D. retusa* (R., 2011).

1.4.4 Lugar de Compra de la Madera

Se trata de un establecimiento tipo aserradero ubicado en domicilio conocido s/n Ejido la Botella, localidad la botella, Petatlan guerrero C.P. 40830, donde el C. Domingo Baena Ortiz funge como presidente del comisariado del Ejido La Botella y es quien podrá proporcionar el permiso o carta ejidal para poder obtener el producto

que se expone ya que este permiso es de suma importancia para esta exportación, con ella se solicita el permiso CITES.

1.4.5 Cuidados

La madera dalbergia lleva un tratamiento para combatir plagas y enfermedades antes mencionadas, así como para evitar la introducción de las mismas a los países que se desea vender para ello se efectúa una fumigación de Bromuro de Metilo con dosis según especificaciones de las normas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a razón de 48gms por cada Mts³ de tratamiento, a temperaturas promedio a 22 Grados Celsius, con 24 horas de exposición.

CAPÍTULO 2. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN.

El transporte de los productos a un mercado en el extranjero de manera eficiente y competitiva es crucial. El uso de un buen agente de carga es muy eficaz, pero también es esencial para entender los conceptos básicos de términos de envío, precios y documentación. En el mundo de la logística internacional, la documentación electrónica ha hecho de un proceso complejo uno mucho más fácil, pero los errores pueden ser costosos. Es imprescindible entender el proceso de exportación, así como la documentación que lo acompañará para garantizar que la documentación se lleva a cabo con una precisión meticulosa.

2.1. SELECCIÓN DE PAÍS META

La República Popular China es la segunda mayor economía del mundo y la más grande del continente asiático. Asimismo, es el país más poblado del planeta, con más de 1.370 millones de habitantes en la actualidad, alrededor del 19% de la población mundial. En términos de extensión, es el tercer país en tamaño, con más de un 6% de la superficie del planeta. China abarca gran parte de Asia Oriental y tiene la mayor frontera terrestre del mundo, que se extiende por Vietnam, Laos, Birmania, India, Bután, Nepal, Pakistán, Afganistán, Tayikistán, Kirguistán, Kazajistán, Rusia, Mongolia y Corea del Norte. También comparte frontera marítima con Corea del Sur, Japón, Vietnam y Filipinas (Icex, 2017).

2.1.1. Principales inversoras extranjeras en China

La inversión exterior que recibió China en el año 2016 se estima en 126.000 millones de dólares. Esta inversión extranjera directa llegó principalmente de países asiáticos: Hong Kong fue el primer inversor en China con el 69% de la inversión extranjera directa en China. Le siguen Singapur y Corea del Sur, la cual ha aumentado sus inversiones en China de manera sostenida en los últimos años. EE. UU, Macao, Taiwán, Japón, Alemania, Reino Unido y Luxemburgo, cierran la lista de

los diez primeros países inversores. Cabe destacar que los diez primeros países inversores concentraron el 95% del total de la inversión extranjera directa (Icex, 2017).

2.1.2. Sectores Exportadores en China

Las principales exportaciones de China en 2016 corresponden a maquinaria y aparatos eléctricos (26%), reactores nucleares y maquinaria aplicada (16,2%), y muebles y lámparas (4,2%). Les siguen prendas y complementos de ropa, aparatos y accesorios de óptica y fotografía, instrumental medico quirúrgico, plásticos, automóviles y productos siderúrgicos (Icex, 2017).

2.1.3. Sectores importadores en China

En 2016, las principales importaciones de China correspondían a maquinaria y aparatos eléctricos (26%), combustibles y derivados del petróleo (11%), y reactores nucleares, calderas y maquinaria aplicada (9,3%). Les siguen productos como minerales, aparatos y accesorios de óptica y fotografía, instrumental medico, joyería y bisutería, automóviles, plásticos y productos químicos, cobre y sus manufacturas y semillas y frutos oleaginosos (Icex, 2017). La lista de los diez productos más importados de China durante el año 2017 se muestra en la tabla siguiente, expresado en miles de millones de dólares.

Tabla 1 Productos importados de China en 2017

Nº	CONCEPTO	IMPORTACIONES	PORCENTAJE TOTAL
1	Equipamiento Eléctrico	431,6	25,7%
2	Maquinaria Eléctrica	414,3	26,1%
3	Minerales	175,8	11,1%
4	Ordenadores	147,8	9,3%
5	Minerales, deshechos	93,2	5,9%
6	Aparatos ópticos, técnicos y médicos	92,6	5,8%
7	Vehículos	71,5	4,5%
8	Plásticos	61	3,8%
9	Químicos Orgánicos	43,9	2,8%
10	Semillas oleaginosas	38,3	2,1%

2.1.4. Principales socios comerciales de China

La Unión Europea ha sido el primer socio comercial de China, seguida de Estados Unidos, Hong Kong, Japón y Corea del Sur. Los principales destinos de las exportaciones del país fueron EE.UU., con una cuota del 18,20%, seguido por la UE (16,06%), Hong Kong (13,70%), Japón (6,06%) y Corea del Sur (4,48%). Los 10 primeros países suponen cerca del 59% de las exportaciones del país. Entre los 10 primeros, solo hay tres países comunitarios- Alemania, Países Bajos y Reino Unido, si bien la UE como bloque se encuentra en la segunda posición.

España recibió un 1,01% de las exportaciones chinas del año 2016, lo que supone la posición 24. En cuanto a las importaciones, tras la UE (13,64%), los principales países proveedores de China fueron: Corea del Sur (10,41%), Japón (9,53%), Taiwán (9,17%), y EEUU (8,68%). De entre los países comunitarios, tan solo Alemania (5,65%) se encuentra entre los mayores diez proveedores (Icex, 2017).

2.1.5 Segmentación de mercado

El mercado meta está segmentado para que el producto sea enviado hacia la China, sin embargo, existe la factibilidad de ampliarlo a Taiwán, que se encuentra situada a 200 km al sudeste de la China Continental, tiene como países vecinos por el norte a las islas Ryukyu y Japón, por el oeste a China Continental, por el sur a Filipinas y por el este con el océano Pacífico. Así mismo, es administrada y controlada por el Gobierno de la República de China.

Por otro lado, tiene una población de 23.5 millones de habitantes, siendo casi la mitad de la población empleada (11.4 millones), el ratio de desempleo es de 3.7% de la fuerza laboral y el PBI per cápita es de US\$ 26 mil. Taipéi es la capital y ha sido el centro del crecimiento y desarrollo económico en el país. Muchas de las principales industrias y fábricas se encuentran en esta ciudad. Asimismo, hoy en día es catalogada como una de las principales ciudades a nivel mundial en la producción de alta tecnología (Taiwan, 2018).



Figura 5. Taiwán mercado alternativo

Tabla 2 Cuadro de Exportaciones por países (principales países clientes).

PRINCIPALES PAISES CLIENTES						
(Datos en millones de dólares americanos)	2017	2018	Variación %	2019	2020	Variación %
China	80.709,38	88.040,05	9,08%	83.424,05	93.833,35	12,48%
Estados Unidos	35.168,60	37.464,58	6,53%	44.419,52	48.350,68	8,85%
Hong Kong	36.510,09	36.668,60	0,43%	36.423,83	44.635,31	22,54%
Japón	17.963,11	19.445,19	8,25%	19.712,35	19.217,66	-2,51%
Singapur	16.752,39	16.270,66	-2,88%	17.211,90	18.232,53	5,93%
Corea del Sur	13.201,40	14.175,39	7,38%	15.434,51	13.935,37	-9,71%
Malasia	10.076,44	10.328,64	2,50%	9.115,38	9.107,56	-0,09%
Vietnam	9.783,29	10.154,69	3,80%	10.238,68	9.923,09	-3,08%
Filipinas	8.399,07	8.275,11	-1,48%	5.819,82	5.356,32	-7,96%
Alemania	6.094,17	6.650,43	9,13%	6.111,19	5.576,95	-8,74%
España	1.007,32	1.224,76	21,59%	1.173,73	1.017,01	-13,35%

Tabla 3 Cuadro de Importaciones por países (principales países proveedores).

PRINCIPALES PAISES PROVEEDORES

(Datos en millones de dólares americanos)	2017	2018	Variación %	2019	2020	Variación %
China	50.040,62	53.792,53	7,50%	57.396,46	63.571,48	10,76%
Japón	41.942,01	44.154,01	5,27%	44.054,67	45.892,70	4,17%
Estados Unidos	28.397,84	33.107,09	16,58%	34.851,82	32.615,16	-6,42%
Corea del Sur	16.893,79	19.525,56	15,58%	17.741,33	20.598,04	16,10%
Alemania	9.199,93	9.971,10	8,38%	9.404,93	10.171,55	8,15%
Malasia	7.178,94	9.304,88	29,61%	10.365,96	9.889,31	-4,60%
Singapur	8.711,69	8.416,59	-3,39%	7.922,57	8.988,96	13,46%
Australia	8.235,48	9.552,26	15,99%	10.017,39	8.153,51	-18,61%
Países Bajos	3.476,23	3.882,99	11,70%	7.879,73	6.556,84	-16,79%
España	696,06	681,00	-2,16%	768,78	752,24	-2,15%

2.1.6. Inversión extranjera. Desglose por países y sectores

Taiwán atrajo en 2019 flujos de inversión directa extranjera (IDE) por importe de 11,3 millardos €, de los que un 31% procedieron de la Unión Europea. En términos de stock, con datos de 2019 la UE es responsable de un 25% del stock de IDE registrado en Taiwán, seguida de los Territorios Británicos en el Caribe con un 19%, EEUU con un 13,6 % y Japón con un 12,5%. La Unión Europea es por tanto el primer inversor extranjero en la isla. Dentro de la UE, Holanda resulta ser el primer origen del stock de IDE, con un 78% (lo que por su magnitud debe estar influenciado por razones fiscales), seguido de Alemania con un 9%.

La mayor parte de la inversión europea se concentra tradicionalmente en el sector manufacturero, destacando la fabricación de componentes electrónicos. El sector eólico marino se está convirtiendo recientemente en el nuevo sector de liderazgo en la inversión procedente de la UE. En contraste con los datos citados, si observan ahora la inversión taiwanesa en el resto del mundo, verán que del stock en 2019 la UE representa un magro 1,7%, mientras que China + Hong Kong absorben el

60%, los países de la ASEAN aproximadamente un 15%, EEUU un 5% y Japón un 3%.

Esta importante participación de China tiende progresivamente a descender, en la medida en que numerosas empresas taiwanesas vienen reorientando sus inversiones en China hacia la propia Taiwán (la de mayor contenido tecnológico), países de la ASEAN, o India. En noviembre de 2020 han trascendido proyectos de 3 empresas taiwanesas proveedoras de la americana Apple para establecer plantas en India, respondiendo tanto a las tensiones comerciales y estratégicas entre China y EEUU, como a ayudas del Gobierno indio.

Tabla 4 Cuadro de Flujo de inversiones extranjeras por países y sectores

INVERSION EXTRANJERA POR PAISES Y PRINCIPALES SECTORES					
(Datos en miles de dólares americanos)	2017	2018	2019	2020	% Sobre el Total
POR PAISES					
Países Bajos	1.895.393	3.496.177	2.295.913	400.691	3,39
Islas Británicas del Caribe	1.712.913	1.487.325	3.120.246	1.925.333	16,31
Japón	640.449	1.525.189	1.237.874	964.332	8,17
Estados Unidos	211.717	261.243	359.349	258.178	2,19
Hong Kong	279.190	346.832	646.411	553.761	4,69
China continental	265.705	231.242	97.180	126.311	1,07
Otros	2.773.530	7.588.401	5.734.915	7.977.190	67,57
Total	7.778.897	11.440.234	11.195.975	11.805.105	100
POR SECTORES (excluyendo la inversión procedente de China continental)					
Sector manufacturero	3.045.231	5.918.828	4.295.141	1.688.448	18,46
Sector financiero y de seguros	939.703	3.244.134	2.177.494	2.787.337	30,48
Comercio mayorista y minorista	878.607	894.841	1.065.893	1.111.083	12,15
Información y comunicación	1.208.813	235.207	1.245.504	361.941	3,96
Sector inmobiliario	717.029	452.653	281.170	473.418	5,18
Resto de sectores	723.809	694.570	2.130.773	2.722.109	29,77
Total	7.513.192	11.440.234	11.195.975	9.144.336	100

2.2. ESTUDIO DE MERCADO DEL PAÍS META

China es el país más poblado del mundo y la segunda potencia económica mundial. La república popular de China, es un estado unipartidista, gobernado por el partido comunista y tiene la sede de su gobierno en la capital, Beijing. La República Popular China es, después de Rusia, el segundo país más grande de Asia, así como el más poblado del mundo con casi de 1.400 millones de habitantes, aproximadamente la quinta parte de la población mundial.

Un país tan grande, a la vez puede ser tan diverso, abarcando en esos 9.6 millones de kilómetros cuadrados distintos tipos de paisajes y ecosistemas, desde las praderas y estepas de Mongolia y Manchuria y los desiertos de Gobi y Taklamakán, situados en el seco norte a lo largo de la frontera con Mongolia y de la Siberia rusa, hasta los bosques subtropicales ubicados en el húmedo sur del país, próximos a Laos, Vietnam y Myanmar.

China es, junto con Rusia, el país con más fronteras terrestres del mundo, ya que tiene fronteras con 14 países: Afganistán, Bután, Myanmar, India, Kazajistán, Kirguistán, Laos, Mongolia, Nepal, Corea del Norte, Pakistán, Rusia, Tayikistán y Vietnam. Debido a lo anterior, tiene un rico intercambio cultural, convirtiéndolo en un país multiétnico con un 92% de población de etnia Han y otras 55 minorías étnicas diferentes.

Un país admirable, por ejemplo, por su arquitectura; con la belleza estética y la funcionalidad de las casas construidas durante la dinastía Zhou, de madera con hermosas columnas dando soporte, o la majestuosa Gran Muralla China, que se hizo para contener a los invasores de origen mongol que asaltaban las fronteras del imperio. O el gran aporte al campo científico con los descubrimientos de la brújula, la imprenta, el primer sismógrafo, la pólvora entre muchas otras. También es posible asombrarse por la belleza de sus paisajes, al recorrer Shanghái de noche lleno de luces de colores y majestuosos edificios, internarse en las praderas verdes e infinitas de los arrozales de Yuan yang o los monasterios colgantes en plena montañas mirando hacia la ciudad de Datong (Instituto Confucio, 2021).

2.2.1. Tratados comerciales o acuerdo China-Chile

El año 2006, Chile firmó el tratado de libre comercio con china, el primero con un país asiático. Desde entonces los envíos a esa nación se han duplicado, transformándose en el principal socio comercial. Pese a esto no todos los sectores productivos han sacado provecho a las oportunidades que presenta, por esa razón se presenta una pequeña guía sobre ese acuerdo y las posibilidades que entrega para hacer negocios.

Chile ha conseguido colocar nuevos productos en el gigante asiático. Aunque el cobre sigue siendo el producto estrella (en 2017 supuso el 80,5% de las exportaciones chilenas), el país sudamericano se ha hecho un hueco en otros sectores. Entre 2005 y 2014, las exportaciones de frutas (en especial uvas, ciruelas, cerezas y arándanos) crecieron a un promedio anual del 73%; los productos forestales, muebles de madera y salmón crecieron un 27%; y los productos químicos (en especial el yodo) un 22% al año (Ahumada Benitez, 2009).

2.2.2 Tratados o acuerdos de Panamá-China

El 16 de enero de 2018 Panamá y China iniciaron un estudio de factibilidad para explorar la posibilidad de negociar un tratado de libre comercio. El 9 de marzo de 2018 Panamá y China concluyeron el estudio de factibilidad. El 12 de junio de 2018 Panamá y China lanzaron oficialmente las negociaciones de un acuerdo comercial en Beijing, China. Panamá y China comenzaron su primera ronda de negociaciones el 9 de julio de 2018. La segunda ronda de negociaciones se realizó en Beijing en agosto de 2018. La tercera ronda de negociaciones se llevó a cabo en Ciudad de Panamá del 9 al 13 de octubre de 2018. La cuarta ronda de negociaciones concluyó en la Ciudad de Panamá el 24 de noviembre de 2018. La quinta ronda de negociaciones tuvo lugar en Beijing, del 24 al 26 de abril de 2019 (OEA, 2021).

Durante el año 2017, las exportaciones de madera de Panamá hacia el mercado de China Popular crecieron 51% en comparación con el año 2016, señaló el agregado Económico y Comercial de la Embajada de China en Panamá, Jian Wang.

Según cifras que presentó Jian en el II Simposio Agropecuario en el marco de Expo comer, en 2017 Panamá exportó un total de \$62 millones en bienes y productos a China, de los cuales más de la mitad corresponden al rubro madera y derivados; es decir, \$31 millones, sin incluir reexportaciones de la Zona Libre de Colón (OEA, 2021).

Otros rubros que también vendió Panamá al gigante asiático fueron residuos de industrias alimenticias, que ocuparon el 30% del total exportado. El resto se distribuyó entre cobre y subproductos, hierro, acero y cuero (Revista Summa, 2018).

2.3 LOGISTICA Y TRANSPORTE INTERNACIONAL.

La mercancía que se pretende exportar se recogerá en su punto de origen el cual se encuentra en un aserradero en el ejido la Botella del municipio de Petatlan, Guerrero, Se cargara a un contenedor de 40 HC mismo que se retornará al puerto de Lázaro Cárdenas para aplicarles los procesos correspondientes y a si mismo pueda ser cargada al buque en el cual se haya reservado con anticipación para su exportación.



Figura 6 Micro localización de la Logística

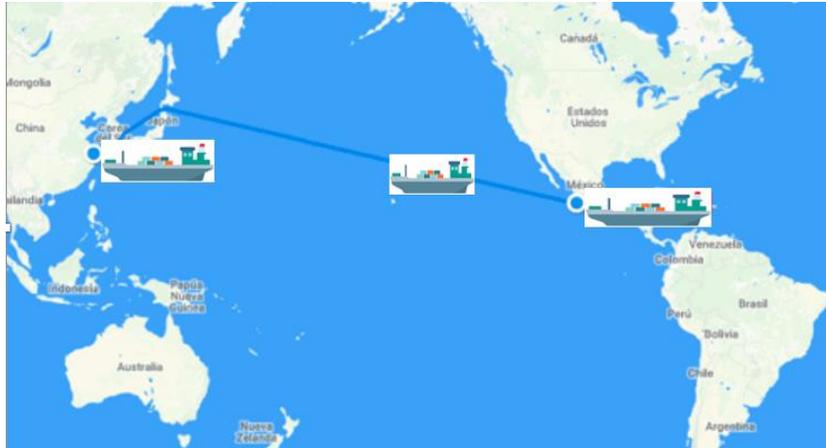


Figura 7 Macro localización de la Logística

2.4 DESPACHO ADUANAL

Para efectos de esta Ley, el artículo 35 de la Ley Aduanera, se entiende por despacho aduanero el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar ante la aduana, las autoridades aduaneras y quienes introducen o extraen mercancías del territorio nacional, ya sea los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones, así como los agentes aduanales o agencias aduanales, empleando el sistema electrónico aduanero. El Servicio de Administración Tributaria establecerá mediante reglas, lo procedente en los casos de contingencias en el sistema electrónico aduanero derivadas de caso fortuito o fuerza mayor.

En un destinamiento que tiene como objeto disponer de mercancías ya sea que se introduzcan o que se extraen del territorio nacional están sujetas a un control de organismo federal (ADUANA), este ente realiza actos y formalidades donde incurran la entrada y salida de las mismas para el pago de las cuotas correspondientes así como el cumplimiento de las normas establecidas, se desglosarán a continuación los pasos para poder llevar a cabo la exportación, que corresponde al proceso de despacho aduanal:

1. Arribo de las mercancías (por cualquier medio)
2. Depósito de las mercancías ante la aduana
3. Autorización para el ingreso otorgado por la aduana
4. Deposito ante el recinto fiscal o fiscalizado
5. Se le otorga régimen aduanero
6. Inspección previa con agente aduanal y PROFECO
7. Pago de pedimento
8. Activación del mecanismo de selección automatizada
9. Programación para cargar a buque

2.5. SEGURO DE LA CARGA

Para realizar esta exportación de madera dalbergia es importante mencionar cada uno de los permisos, seguros e incoterms que se hayan acordado con el cliente y los que se necesitan para la realización del despacho para conocer sus definiciones, también dar una breve explicación del porque se eligió el termino de comercio que se negoció con el cliente y el por qué de la elección del mismo.

- Permiso Ejidal. Documento que otorga el ejido en el cual da permiso de talar la cantidad acordada en el documento y el cual sirve para comprobar la legalidad de la misma, este documento lleva los datos del destinatario, así como del titular y/o presidente del comisariado del ejido, también los datos de la línea transportista, camión, chasis y placas, misma que es firmada por el chofer, persona quien recibió el documento y el presidente del comisariado.
- Seguro de mercancía. Este seguro se lo otorga el cliente ya que en caso de que la mercancía se moje o el contenedor sufra un percance en el manejo o traslado de la misma a destino final, sea recuperada la inversión que se inicio desde un principio.
- Incoterms EXW. El termino de comercio internacional del cual hago mención se acordó con el cliente para asignar responsabilidades y deslindar las mismas a los implicados en la compraventa de la mercancía.

CAPÍTULO 3. ENVASE Y EMBALAJE.

El envase y embalaje es aquello que guarda la mercancía y la protege para que no se mueva también para que no sufra algún daño en el trayecto al destino, la mercancía que se pretende a exportar no lleva ningún tipo de envase ya que por el tipo de producto que es no es necesario, de igual manera embalaje no necesita por que la mercancía va a granel, como no es un producto que va hacer destinado para su venta al público, así como también no es un producto que las leyes lo obliguen a que conlleve la etiqueta.

3.1. TIPOS DE ENVASE Y EMBALAJE

El tipo de embalaje para un determinado producto tiene implicaciones que van más allá de la protección del mismo. El tamaño, material y diseño de los embalajes ejercen un impacto directo en los costos ligados al almacenaje y al transporte, además del efecto del aspecto estético en el cliente. Por tanto, las decisiones que atañen a la elección del embalaje primario, secundario y terciario poseen un marcado carácter estratégico para la empresa.

Existen diferentes tipos de embalaje, se clasifican en primario, secundario y terciario, según el tipo de producto para el cual sean utilizados. El embalaje primario contiene, guarda y protege el producto. Está en contacto directo con el artículo y sirve para mantenerlo en condiciones óptimas. Este embalaje define la unidad de consumo más pequeña, facilitando la venta unitaria del producto. Toma formas muy diversas: latas, botes, sacos, botellas, bolsas. Las funciones que cumple el embalaje primario son:

- Identificar el producto según las normativas vigentes y mostrar la información de uso, así como otros datos fundamentales como la fecha de caducidad.
- Dependiendo del producto, también debe cumplir el importante papel de identificar la marca y generar una mayor atracción del consumidor.
- Asegurar que mantenga una posición estable en la ubicación de venta en la tienda (que no se caiga).

- Garantizar el aislamiento del contenido.
- Proteger el producto con el mínimo material posible.

El embalaje secundario o colectivo es una agrupación de embalajes primarios. Añaden una mayor protección y facilitan la comercialización del producto a una mayor escala. Son, sobre todo, las cajas de cartón (también podrían ser de plástico). Por ejemplo, en el caso de la leche, un brik individual sería un embalaje primario y la caja de cartón que contiene el pack de seis representaría un embalaje secundario. Las funciones del embalaje secundario son:

- Ser resistente al apilado (en el almacén y en el punto de venta) y a la manipulación durante el transporte, asegurando que el producto no sufra daños.
- Contener una cantidad concreta de productos.
- Atraer la atención del cliente, especialmente en aquellos embalajes secundarios destinados directamente a la venta al público.

El embalaje terciario reúne embalajes primarios y secundarios para así crear una unidad de carga mayor cuya forma más extendida son las tarimas o contenedores y las cajas de cartón modulares que los conforman. Las funciones y características del embalaje terciario son:

- Ser estable y permitir la compactación de las cargas.
- Aprovechar al máximo la capacidad de almacenaje de las instalaciones y los vehículos industriales.
- Estar homologados y fabricados con materiales resistentes.
- En ocasiones, el embalaje terciario también puede desempeñar un papel relevante en relación con la imagen de marca. Destaca sobre todo el caso de la logística de e-commerce, donde la caja o embalaje que se utiliza en el transporte es de tipo terciario y puede incluir elementos visuales de la marca (un ejemplo puede ser el muy reconocible empaquetado de Amazon) (Mecalux, 08).



Figura 8. Ejemplo de clasificación de Envases y Embalaje

3.2. CARACTERÍSTICAS DEL ENVASE Y EMBALAJE

Empaque. El empaque es la presentación comercial de un producto. Asegura que al transportar este no se dañe ni entre en contacto con el exterior para mantenerse limpio o fresco en caso de que sea un alimento. Además, el empaque logra la venta del producto, dando una buena imagen y distinción sobre otros productos similares. El empaque es la forma de presentar el producto en el punto de venta. Como puede verse, el empaque está más orientado al marketing y si bien, su objetivo es proteger el producto que lleva dentro, el principal objetivo es vender. Pueden darse cuenta que el empaque suele ser lo mismo que el envase, pero no en todos los casos.

Envase. El envase es el envoltorio o contenedor que tiene contacto directo con el contenido de un producto. Algunos ejemplos de envase pueden ser la bolsa de papas, la botella de un vino, o la caja donde esta guardada una computadora. Tiene la función de ofrecer una presentación adecuada que facilite la venta, el manejo, transporte, almacenaje, manipulación y distribución del producto. Bastante similar al empaque. Existen casos en los que el empaque y el envase son lo mismo, como una bolsa de papas. Pero al igual existen productos en donde el empaque y el envase son diferentes: Un ejemplo de un producto con envase y embalaje diferente puede ser una botella de vino. En una botella de vino el envase primario es la botella, después puede tener un empaque secundario que sería una caja de madera con el

logo de la marca grabado en láser, y finalmente, tendría un embalaje terciario que es la caja de cartón donde transportan 15 cajas de vino.



Figura 9 Envase

Embalaje. El embalaje es una forma de empaque que envuelve, contiene, protege y conserva los productos envasados y/o empaquetados. Va más orientado a la protección del producto durante el transporte logístico. El embalaje no necesariamente debe ser una caja, también puede ser el plástico que ponen alrededor de un producto envasado o empaquetado. Depende mucho de qué tipo de envase, empaque o embalaje estén hablando, pero la regla es que el embalaje siempre es de tipo terciario para transportar los productos e informar en el exterior las condiciones de manejo, requisitos, símbolos e identificación del contenido (Ariana, 20).

3.3 REQUISITOS PARA EL ENVASE Y EMBALAJE

Una vez que el contenedor es sacado vacío de la terminal se procede a llevarlo al lugar donde se encuentra la mercancía en este caso sería en el Ejido la Botella, Petatlán, Estado de Guerrero donde ya tienen separada la cantidad de metros cúbicos de madera, ya que fue cargada la mercancía, el transporte regresa al puerto donde lo están esperando para la fumigación de la madera como protocolo que solicita la autoridad aduanera y así ingresar a la terminal para su inspección con y poderlo someter al Sistema de Automatización Aduanera Integral (SAAI), en caso de caer rojo será revisado a fondo y si llegara a salir verde estará disponible para ser cargado en el buque.

CAPÍTULO 4. OPERACIÓN ADUANERA.

Para dar validez y formalizar los actos y responsabilidades del despacho aduanero ante las autoridades que rigen este ejercicio, es necesario elaborar algunos escritos, el primero de ellos sería la carta encomienda que menciona el Art.19 del Código Fiscal de la Federación, es muy importante esta carta ya que por medio de esta el agente aduanal tiene el poder o derecho para llevar a cabo el despacho aduanal de las mercancías, debe elaborarse por la empresa interesada en el servicio e indicar bajo protesta de decir la verdad, que encomienda al agente aduanal el derecho de efectuar el despacho aduanero y todos los tramites que sean necesarios para que se cumpla el mismo. De lo anterior debe especificar los datos de la cantidad total de la mercancía, descripción, composición, y valor total de las mercancías, la empresa comercializadora también debe mencionar que se compromete al pago total de los impuestos de exportación y/o importación, así como el pago de los honorarios al agente aduanal.

Otro documento que se deberá presentar a la autoridad, se llama encargo conferido, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley Aduanera, el exportador debe presentar electrónicamente ante la autoridad aduanera, el documento donde expresa el encargo a los agentes aduanales para que actúen y puedan realizar sus operaciones, Una vez realizado este proceso el agente aduanal que vaya en mención en dicho documento debe aceptar el encargo conferido desde el portal del Servicio de Administración Tributaria, esta cesión de derechos le permitirá al agente aduanal la validación de pedimentos de exportación e importación.

4.1. REQUIRIMIENTOS INICIALES

Para llevar a cabo el proceso de despacho de las mercancías debe tomar en cuenta ciertos factores que conllevan a ello, por eso se tiene que estar dado de alta ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), así mismo se tiene que estar dado de alta en el padrón de exportadores siempre y cuando el producto que se

pretende a exportar este dentro de los que exige la ley, así como comprobar la legalidad de la mercancía que se pretende exportar así como cumplir todos y cada uno de las normas establecidas por la ley.

4.1.1. Registro Federal del Contribuyente (RFC)

El Registro Federal de Contribuyentes es una clave alfanumérica que el gobierno utiliza para identificar a las personas físicas y morales que practican alguna actividad económica en México. El Registro Federal de Contribuyentes, mejor conocido como RFC, es una clave compuesta alfanumérica que el gobierno utiliza para identificar a las personas físicas y morales que practican alguna actividad económica en este país. Esta clave está compuesta por 13 caracteres para las personas físicas y 12 caracteres para las personas morales.

Para las personas físicas está compuesto por los siguientes caracteres:

- Los primeros que componen la clave corresponden (por lo general) al apellido paterno. Se conforma por la primera letra del apellido y la primera vocal del mismo.
- El tercero a la primera letra del apellido materno.
- El cuarto componente es correspondiente al primer nombre.
- Los seis caracteres que le siguen están conformados por el año de nacimiento (0,0), mes (0,0) y día (0,0).
- Los tres dígitos últimos son una homoclave la cual es asignada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para evitar las claves duplicadas.

Para las personas morales, se compondrá por:

- Los tres primeros dígitos serán las iniciales de la empresa o una combinación de éstas.
- Los siguientes seis componentes serán el año (0,0), el mes (0,0) y el día (0,0) en que la empresa fue creada.

- Los últimos tres dígitos son la homoclave que asigna el SAT (Alheli, 2019) (Ver anexo 1).

4.1.2. Responsables Solidarios

Está fundamentado por el artículo 26 del Código Fiscal de la Federación y menciona a los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto de dichas contribuciones, las personas que estén obligadas a efectuar pagos provisionales por cuenta del contribuyente, hasta por el monto de estos pagos, los liquidadores y síndicos por las contribuciones que debieron pagar a cargo de la sociedad en liquidación o quiebra, así como de aquellas que se causaron durante su gestión (Cámara de Diputados, 2021).

Es importante distinguir que la responsabilidad solidaria consiste en la condición que asume un tercero de manera voluntaria o por disposición de una ley, para enfrentar el cumplimiento de una obligación conjuntamente con el obligado directo, en este caso con el sujeto pasivo de la obligación tributaria, por otra parte la responsabilidad subsidiaria consiste en que ese tercero bajo las mismos orígenes antes descritos, asume la obligación en conjunto con el obligado directo, sólo en la parte de la obligación que a este último no les sea posible afrontar. Con las reformas fiscales para el ejercicio en curso se implementaron cambios al artículo 26 del Código Fiscal de la Federación, el cual contiene los supuestos en los que terceras personas asumen una responsabilidad solidaria con los contribuyentes respecto de la obligación fiscal de pago de contribuciones (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 2020).

En conclusión, el encargo conferido es una obligación de los importadores que se cumple mediante un aviso al SAT que se realiza por internet y que el agente aduanal debe de aceptar igualmente por internet en la página del SAT para poder realizar pedimentos de importación con nombre y RFC de determinado importador.

4.2. DOCUMENTACIÓN PARA EL DESPACHO ADUANERO

En base al artículo 36-A, y para los efectos del artículo 36, y con relación al artículo 6º. De la ley aduanera, y demás aplicables, los agentes aduanales y quienes introduzcan o extraigan mercancías del territorio nacional están obligados a transmitir un documento electrónico o digital como anexos al pedimento exceptuando lo previsto en las disposiciones aplicables.

Para llevar a cabo el despacho aduanero es necesario que se facilite la documentación necesaria y así mismo llevar acabo los actos y formalidades relativos a la entrada o salida de las mercancías al territorio nacional, que de acuerdo con los diferentes tipos de medios de entrada o de salida y sus regímenes aduaneros establecidos se deben realizar ante la aduana, así mismo todos los que tengan en su poder mercancías ya sea consignatarios, destinatarios, tenedores o poseedores, así como los agentes aduanales están obligados a transmitir la documentación que acredite su legalidad de manera electrónica, a continuación se presentara algunos de los documentos que se necesitan para llevar acabo la exportación y sus sanciones encaso de no presentar dicho documento.

4.2.1 Factura comercial

La factura comercial es uno de los documentos de transporte marítimo más importantes. Es un documento legal emitido por el vendedor (exportador) al comprador (importador) durante la transacción internacional y funciona como una prueba de la venta entre comprador y vendedor. A diferencia del Bill of Lading, la factura comercial no indica la propiedad de las mercancías que han sido vendidas. Pero se trata de un documento imprescindible y requerido durante el despacho de aduanas para calcular los impuestos y aranceles a pagar. La factura comercial detalla el precio, el valor y la cantidad de las mercancías vendidas. También debería incluir detalles de las condiciones de la compraventa acordadas entre el comprador y el vendedor como las condiciones de pago, el coste del seguro (si lo hay) y el coste del transporte marítimo. La factura comercial también puede ser requerida para el

pago, por ejemplo, cuando el pago se realiza mediante una carta de crédito (Icontainers, 2019). (Ver anexo 2).

4.2.2 Lista de empaque

La lista de empaque es un documento que permite conocer el contenido de cada bulto o caja, facilitando de esta forma la identificación de la mercancía del exportador. Este documento no tiene un formato específico, pero debe incluir los siguientes datos:

- Información específica del exportador;
- Información específica del importador;
- Marcas;
- Números de los bultos;
- Lugar y fecha de emisión;
- Modo de embarque;
- Cantidad de bultos;
- Descripción de la mercancía;
- Total, de los pesos brutos y netos;
- Tipo de embalaje; y
- Firma y sello del exportador (SNICE, 2021) (Ver anexo 3).

4.2.3 Conocimiento de embarque.

Cuando el exportador llega a un acuerdo con la transportista marítima sobre el servicio de transporte, se emite la reserva del espacio conocida como booking. Este tiene información siguiente: llegada de la nave, nave designada, hora y día en que se puede entregar la carga, almacén aduanero designado por el exportador o por el transportista. Es más, da inicio a la gestión de embarque de la carga o exportación. Después de la salida de la nave, el transporte procede a emitir el conocimiento del embarque. La emisión de la reserva de espacio puede ser clave ante un hecho que termine en la destrucción de la carga. Este trámite es esencial, si se quiere exigir que

se respeten los plazos de entrega pactados inicialmente. Además, si se presentan algún daño, antes de la emisión del embarque se puede recurrir al booking.

La programación de espacios ayuda en la organización de las propias empresas de transporte. Desde su implementación, se ha producido una importante reducción de errores. Se ha optimizado el proceso, porque se tiene un mejor control de la información. Por ejemplo, se puede ir adelantando la elaboración de documentos, como el Bill of Lading, reutilizando la información que ya se suministró para la reserva. Además, las navieras pueden visualizar todos los envíos programados, lo que disminuye el riesgo de descoordinación. Los beneficios para los interesados en el traslado de su carga, es que pueden ir obteniendo estimación o proformas de servicios que deban contratar en la fecha de arribo de su carga (South Express, 2019) (Ver anexo 4).

4.2.4 Permiso Cites

La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES) somete el comercio internacional de especímenes de determinadas especies a ciertos controles. Toda importación, exportación, reexportación o introducción procedente del mar de especies amparadas por la Convención debe autorizarse mediante un sistema de concesión de licencias. Cada Parte en la Convención debe designar una o más Autoridades Administrativas que se encargan de administrar el sistema de concesión de licencias y una o más Autoridades Científicas para prestar asesoramiento acerca de los efectos del comercio sobre la situación de las especies. Las especies amparadas por la CITES están incluidas en los apéndices, según el grado de protección que necesiten. (Para mayor información sobre el número y el tipo de especies amparadas por la Convención.

En el Apéndice I se incluyen todas las especies en peligro de extinción. El comercio en especímenes de esas especies se autoriza solamente bajo circunstancias excepcionales. En el Apéndice II se incluyen especies que no se

encuentran necesariamente en peligro de extinción, pero cuyo comercio debe controlarse a fin de evitar una utilización incompatible con su supervivencia.

La Conferencia de las Partes (CoP), que es el órgano supremo de adopción de decisiones de la Convención y está integrada por todos sus Partes, ha aprobado la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), en la que se enuncian una serie de criterios biológicos y comerciales para ayudar a determinar si una especie debería incluirse en el Apéndice I o II. En cada reunión ordinaria de la CoP, las Partes presentan propuestas basadas en esos criterios para enmendar estos dos Apéndices. Estas propuestas de enmienda se examinan y se someten a votación. Asimismo, la Convención prevé lo necesario para adoptar enmiendas mediante el procedimiento de votación por correspondencia entre reuniones ordinarias de la CoP (véase el párrafo 2 del Artículo XV de la Convención), pese a que apenas se recurre a este procedimiento.

En el Apéndice III se incluyen especies que están protegidas al menos en un país, el cual ha solicitado la asistencia de otras Partes en la CITES para controlar su comercio. Los cambios en el Apéndice III se efectúan de forma diferente que los cambios a los Apéndices I y II, ya que cada Parte tiene derecho a adoptar enmiendas unilaterales al mismo. Sólo podrá importarse o exportarse (o reexportarse) un espécimen de una especie incluida en los Apéndices de la CITES si se ha obtenido el documento apropiado y se ha presentado al despacho de aduanas en un puerto de entrada o salida. Aunque los requisitos pueden variar de un país a otro y es aconsejable consultar las legislaciones nacionales que pueden ser más estrictas, a continuación, se exponen las condiciones básicas que se aplican a los Apéndices I y II.

Los especímenes de especies incluidas en el Apéndice I. Se requiere un permiso de importación expedido por la Autoridad Administrativa del Estado de importación. Este permiso sólo se expedirá si el espécimen no será utilizado con fines primordialmente comerciales y si la importación no será perjudicial para la supervivencia de la especie. En el caso de especímenes vivos de animales o plantas,

la Autoridad Científica debe haber verificado que quien se propone recibirlo podrá albergarlo y cuidarlo adecuadamente.

- Se requiere un permiso de exportación o un certificado de reexportación expedido por la Autoridad Administrativa del Estado de exportación o reexportación.
- Sólo podrá expedirse un permiso de exportación si el espécimen fue legalmente obtenido; el comercio no será perjudicial para la supervivencia de la especie; y se ha expedido previamente un permiso de importación.
- Sólo podrá expedirse un certificado de reexportación si el espécimen fue importado con arreglo a lo dispuesto en la Convención y, en el caso de especímenes vivos de animales o plantas, si un permiso de importación ha sido previamente expedido.
- En el caso de especímenes vivos de animales o plantas, deben ser acondicionados y transportados de manera que se reduzca al mínimo el riesgo de heridas, deterioro en su salud o maltrato (Cites, 2021) (Ver anexo 5).

4.2.5 Permiso Fitosanitario

El interesado en exportar vegetales, sus productos y subproductos, así como cualquier otra mercancía regulada o equipo que implique un riesgo fitosanitario, debe solicitar a la Secretaría el Certificado Fitosanitario Internacional en los términos establecidos en el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, previo cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de la legislación vigente del País que importa la mercancía. El Certificado Fitosanitario Internacional es un documento que solicitan los países importadores para comprobar que los productos que ingresen representan un riesgo fitosanitario aceptable, de acuerdo a lo establecido en su regulación nacional y cumplimiento de requisitos fitosanitarios. De no presentarse este certificado, no se permite el ingreso de mercancías reguladas fitosanitariamente.

Entre los requisitos para el permiso fitosanitario se establecen los siguientes:

- Pago de derechos
- Identificación Oficial
- Resultados de pruebas de laboratorio
- Dictamen de Verificación o inspección
- Escritos Libres
- Otros
- Certificado de origen (Gobierno de Mexico, 2021) (Ver anexo 6).

4.2.6. Pedimento de Exportación

En la Ley Aduanera se encuentra la definición del Pedimento como la declaración en documento electrónico, generada y transmitida respecto del cumplimiento de los ordenamientos que gravan y regulan la entrada o salida de mercancías del territorio nacional, en la que se contiene la información relativa a las mercancías, el tráfico y régimen aduanero al que se destinan, y los demás datos exigidos para cumplir con las formalidades de su entrada o salida del territorio nacional, así como la exigida conforme a las disposiciones aplicables.

En resumen, el pedimento aduanal es un:

- Comprobante fiscal
- Avala que se han pagado todas las contribuciones
- Comprueba la legal estancia de las mercancías de comercio exterior (Reino Aduanero, 2021) (Ver anexo 7).

4.2.7. Carta Encomienda

Esta carta por lo general se realiza a requerimiento del agente aduanal, para que él pueda comprobar que le encomendaron el despacho de esas mercancías, puesto que como se dijo anteriormente un importador persona moral puede tener 30 encargos conferidos de forma simultánea. Luego entonces si dos o más agentes aduanales operan por la misma aduana, de forma fehaciente ¿como comprueban a cuál de los dos le encargaron el despacho de esas mercancías siendo que ambos

tenían el encargo conferido por parte del importador? o peor aún, en una exportación en la que no hay obligación de hacer encargo conferido, ¿como lo acreditarán? Esto es con la carta encomienda, que el agente aduanal solicita al importador o exportador ya sea por operación, o por varias operaciones, e incluso por la totalidad de operaciones que arriben por una aduana.

La ausencia de la carta encomienda no es el incumplimiento propiamente de ninguna obligación, no obstante, los agentes aduanales las solicitan para su expediente a efecto de comprobar que les encomendaron el despacho de determinada mercancía, puesto que los artículos 164 y 165 respectivamente establecen causales de suspensión y cancelación de patente al agente aduanal que intervenga en un despacho que no le haya sido encomendado. Mientras que la carta encomienda es un documento en físico que se le entrega al agente aduanal para su expediente para que pueda comprobar que se le encomendó el despacho de esas mercancías de importación o exportación (Asociación de Agentes Aduanales de Guadalajara, AC, 2021).

A grandes rasgos, la carta encomienda es un escrito libre, generalmente elaborado a solicitud del agente aduanal, donde se establece de forma explícita que a este le fue encomendado prestar el servicio del despacho de mercancías de comercio exterior (artículo 59, fracción III párrafo segundo de la Ley Aduanera y artículo 19 del Código Fiscal de la Federación). En el cuerpo del documento, el importador o exportador girará instrucciones en forma clara y precisa (respecto a la mercancía, régimen a destinar, valores, manejo y consignación de la misma, documentos anexos, etcétera) al agente aduanal para realizar el despacho. Asimismo, podrá describir la vigencia y alcance de la encomienda, ya sea por un periodo definido o incluso por la totalidad de operaciones en cierta aduana (Logycom, 2021) (Ver anexo 8).

4.2.8 consideraciones especiales

Para importancia así como para la exportación es de suma importancia presentar los documentos antes mencionados ya que son vitales en el proceso de

despacho, así como también se comprueba la legalidad de la mercancía y el dueño de las mismas faculta legalmente que es de su propiedad en caso de incurrir en alguna omisión así como también, se detecte una infracción o no vaya anexado digitalmente al pedimento digital algún documento, en el menor de los casos, será acreedor a una sanción que corresponde a una multa simple de conformidad con el artículo 184 de la ley aduanera fracción I sancionado con el artículo 185 fracción II . (Ver anexo 8)

4.3. REGULACIONES ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS

La importación hacia y la exportación desde China implica generalmente tres tipos de impuestos:

- Impuesto del Valor Añadido (IVA);
- Impuesto sobre el consumo (IC)
- Aranceles de aduana.

Impuesto del Valor Añadido de los bienes importados. Los productos importados a China están sujetos al IVA, y los tipos impositivos aplicables son los mismos que los aplicados a los productos vendidos en el mercado interno (es decir, 17 por ciento y 13 por ciento para algunos productos). El IVA se paga en el momento del despacho aduanero. El IVA soportado impuesto a la importación de bienes se puede utilizar para deducir el IVA pagado cuando los bienes importados son vendidos en el mercado interno.

Impuesto sobre Consumo para Bienes Importados. Los artículos gravables incluyen productos de lujo como relojes de alta gama, productos derivados del petróleo no renovables como el gasóleo, y productos de consumo de alta energía como los automóviles y motocicletas. El IC de importación se obtiene ya sea sobre una base ad valorem o en base a la cantidad, con tasas de impuestos y cantidades variables en gran medida. El IC deber pagarse dentro de los 15 días desde el día que la Aduana emite la factura de pago del IC de importación.

Aranceles de aduana. Los aranceles de aduana son los derechos de importación y exportación, con un total de 8.238 artículos gravables, de acuerdo al Plan de Aplicación de Arancel de Aduanas 2013 de China (“Plan de Tarifa 2013”). Los aranceles de aduana se calculan ya sea sobre una base ad valorem o en base a la cantidad.

Aranceles de Importación. Los aranceles de aduana sobre las mercancías de importación consisten en:

- *Tasas arancelarias de la nación mas favorable (NMF).* Los tipos NMF son las tarifas de importación más comúnmente adoptadas. Son bastante más bajas que las tasas generales que se aplican a las naciones no-NMF. Se aplican a los siguientes productos: Los bienes importados a China desde los países miembros de la WTO; Las mercancías originarias de países o territorios que hayan celebrado acuerdos comerciales bilaterales que contienen disposiciones sobre el trato NMF con China, y Productos que se originaron en China.
- *Tipo de arancel convencional.* Las tasas convencionales se aplican a las mercancías importadas que se originan en países o territorios que han entrado en acuerdos comerciales regionales que contienen disposiciones preferenciales sobre los tipos de derecho con China. Bajo el “Plan de Tarifa 2013”: 1.875 productos importados originarios de Corea del Sur, India, Sri Lanka, Bangladesh y Laos adoptarán los tipos convencionales del Acuerdo Comercial. Ciertos productos de los miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Chile, Pakistán, Nueva Zelanda, Singapur, Perú y Costa Rica están sujetas a derechos convencionales en virtud de los tratados de libre comercio pertinentes. Algunas importaciones procedentes de Hong Kong, Macao y Taiwán disfrutaban de políticas libres de aranceles.
- *Tasas especiales de aranceles preferenciales;* se aplican a las mercancías importadas de países o territorios con los acuerdos comerciales que contienen disposiciones especiales de aranceles preferenciales con China. Por lo general son más bajas que los tipos NMF y los tipos convencionales. Bajo el

Plan de Tarifa 2013, las tasas especiales de aranceles preferenciales se aplican a las mercancías originarias de 40 países menos desarrollados, según la clasificación de las Naciones Unidas. Estos países son Etiopía, Ruanda y Afganistán.

- *Las tasas generales de arancel;* se aplican a los productos importados procedentes de países o territorios que no están cubiertos por los acuerdos o tratados, o de lugares desconocidos de origen

Arancel de Exportación: Los aranceles de exportación sólo se imponen sobre unos pocos recursos naturales y bienes semis-producidos. En 2013, China continúa imponiendo aranceles temporales a la exportación, incluidos el carbón, el petróleo crudo, los fertilizantes químicos y la aleación de hierro para conservar los recursos. La base imponible de los aranceles de exportación son los mismos que los de importación – es decir, la DPV. El DPV para los aranceles de exportación se basa en el precio de transacción, es decir, la cantidad a tanto alzado a cobrar por el vendedor exportador nacional. Los derechos de exportación, los gastos asociados a los fletes y las comisiones de seguros después de la carga en el lugar de exportación, y las comisiones a cargo del vendedor están excluidos (Dezan Shira & Associates, 2017).

4.4. CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

Un contrato de compraventa internacional se define como un instrumento que refleja el acuerdo entre dos partes domiciliadas en diferentes países con el fin de crear, transferir, modificar o exigir derechos y obligaciones bajo el amparo de una ley. El contrato regirá paso a paso todas las operaciones comerciales con el objetivo de prever y cubrir riesgos y así evitar complicaciones a posteriori. En el contrato se comprometen todas las áreas de la empresa, por ello la comunicación es esencial durante todo el proceso de negociación entre las partes.

Dentro del contrato internacional se sugiere incluir la siguiente información:

- Preámbulo (identificación de cada una de las partes),
- Declaraciones,

- Objeto del contrato y descripción de las mercancías,
- Precio y condiciones de pago,
- Plazos y condiciones de entrega de la mercancía,
- Inspección de las mercancías,
- Derechos de propiedad,
- Transmisión del riesgo,
- Garantías del vendedor y derecho de reclamación del comprador,
- Aspectos sobre la propiedad industrial,
- Cláusulas de arbitraje comercial,
- Modificaciones y correcciones al contrato,
- Vigencia del contrato,
- Legislación e idiomas aplicables,
- Mecanismo para la solución de controversias,
- Causas de anulación, y
- Otras disposiciones (SNICE, 2021) (Ver anexo 9).

CAPÍTULO 5. PLANEACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO.

Para el inicio de un proyecto a largo plazo de la venta de un bien o producto además de investigar si el entorno del mercado al que se desea enviar el producto para ver si es rentable o no, es necesario hacer un análisis financiero el cual es el estudio o la interpretación de la información contable de una empresa, para saber si se podrá cubrir la demanda del mercado y así mismo proyectar su desenvolvimiento a futuro, para ello es necesario hacer una planeación de lo que se va a requerir para poder lograr el objetivo deseado.

5.1. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO.

La inversión inicial indica la cuantía y la forma en que se estructura el capital para la puesta en marcha de la empresa y el desarrollo de la actividad empresarial hasta alcanzar el umbral de rentabilidad. A lo largo del desarrollo del Plan de Empresa posiblemente se encuentren nuevas necesidades de inversión o desechado otras previstas inicialmente (Finanzas I, 2014). La inversión inicial de este proyecto de exportación se obtiene de los recursos aportados por tres socios de la empresa, que contribuirán dos de ellos con el 60% y el socio mayoritario con el 40%, dándole la mayor cantidad de inversión dentro de la misma.

5.1.1 Permisos

Para que la empresa este en funcionamiento, es necesario contar con permisos que amparen y den fe de que cuenta con los requisitos correspondientes. La licencia de funcionamiento hace constar que la empresa cumple con la normatividad para iniciar con las actividades; el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), una clave única que el gobierno de México utiliza para identificar, en este caso a las personas morales (empresa) que llevan a cabo una actividad económica en el país, este tramite se realiza en la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico; la acta constitutiva es el documento que se necesita para la formación legal de una organización, el cual debe contar con parámetros comunes y debidamente firmado por quien serán integrantes; el dictamen de protección civil, este documento

acredita que el establecimiento y las personas que laboran en él, han cumplido con los requisitos de seguridad y capacitación en materia de protección civil.

Tabla 5 Permisos.

CONCEPTO	COSTO
Licencia de funcionamiento	\$ 3,211.00
Registro federal del contribuyente	Sin costo
Acta constitutiva	\$ 7,000.00
Dictamen de protección civil	\$ 500.00
Total:	\$ 10,711.00

Existen diversos gastos pre-operativos que se necesitan para el buen funcionamiento de la empresa. Estos mismos, que se llevan a cabo antes del inicio de las operaciones de la empresa, todos estos gastos van de la mano directa o indirectamente con la operación y el buen funcionamiento de la empresa ya que dependen de estos servicios para lograr el propósito que se requiere. En ocasiones suele pensarse que estos gastos pre operativos son realmente inversiones, pero esto es incorrecto, debido a que estos gastos de constitución se limitan a aquel período en el cual la empresa en cuestión aún no ha empezado a producir.

Tabla 6 Gastos Preopreativos

CONCEPTO	COSTO
Telmex	\$ 700.00
CFE	\$ 2,600.00
CAPALAC	\$ 500.00
Renta de oficina	\$ 2,500.00
Total:	\$ 6,300.00

5.1.2 Inversión Fija

La inversión fija, es la asignación de recursos reales y Financieros para obras físicas o servicios básicos del Proyecto, cuyo monto por su naturaleza no tiene

necesidad de ser transado en forma continua durante el horizonte de planeamiento, solo en el momento de su adquisición o transferencia a terceros. Estos recursos una vez adquiridos son reconocidos como patrimonio del Proyecto, siendo incorporados a la nueva unidad de producción hasta su extinción por agotamiento, obsolescencia o liquidación final.

Tabla 7 Inversión Fijos Total

Cantidad	Concepto	Costo unitario	Costo total
2	Equipo de computo	\$ 11,999.00	\$ 23,998.00
2	Escritorio	\$ 4,899.00	\$ 9,798.00
2	Silla ejecutiva	\$ 4,200.00	\$ 8,400.00
4	Sillas	\$ 299.00	\$ 598.00
V	Productos de limpieza	\$ 2000.00	\$ 4000.00
2	Equipo de oficina	\$ 2,600.00	\$ 5,200.00
		Inversión total:	\$ 51,994.00

5.1.3. Aportación de Socios

La aportación de los socios de la empresa estará desglosada la inversión inicial de la siguiente manera:

Tabla 8 Desglose de Inversión Fija

CONCEPTO	TOTAL DE INVERSION
Permisos	\$ 7,500.00
Gastos pre-operativos	\$ 6,300.00
Inversión fija	\$ 51,994.00
Total de la inversión:	\$ 65,794.00

5.2. PLANEACION FINANCIERA.

El análisis de costo es simplemente, el proceso de identificación de los recursos necesarios para llevar a cabo la labor o proyecto del voluntario. El análisis de costo determina la calidad y cantidad de recursos necesarios. Entre otros

factores, analiza el costo del proyecto en términos de dinero. Con frecuencia, los voluntarios suponen que cuentan con los recursos necesarios y que el costo es tan bajo que no es necesario realizar el análisis. Sin embargo, puede ocurrir que, una vez que el proyecto esté marchando los voluntarios se den cuenta de que los utensilios, el equipo, los materiales y la mano de obra especializada que se requiere para completarlo no están disponibles.

5.2.1. Costos Fijos.

Son aquellos que siempre deberás pagar, independiente del nivel de producción del negocio o emprendimiento. Puedes tener meses que no produzcas o vendas, pero en los que de todas formas deberás pagar.

Tabla 9 Costos Fijos

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
SALARIOS	\$ 28,000.00	\$ 336,000.00
PAGO A CONTADOR	\$ 900.00	\$ 10,800.00
LUZ	\$ 2,500.00	\$ 30,000.00
AGUA	\$ 500.00	\$ 6,000.00
RENTA	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
INTERNET/TELEFONIA	\$ 600.00	\$ 7,200.00
TOTAL COSTOS FIJOS:	\$ 35,500.00	\$ 426,000.00

5.2.2. Costos Variables.

El costo variable es el gasto que fluctúa en proporción a la actividad generada por una empresa o, en otros términos, el que depende de las variaciones que afecten a su volumen de negocio. En resumidas cuentas, el costo variable puede ayudar a comprobar los resultados económicos de una organización ofreciendo una información exacta del comportamiento del negocio, si la actividad de producción aumenta, este tipo de gasto también se incrementará y, viceversa, si aquella disminuye o cae, el coste variable responderá de modo similar (susana, 2015).

Tabla 10 Costos Variables

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Materia Prima	\$ 103,908.00	\$ 1,246,896
Insumos directos	\$ 30,500.00	\$ 366,000
Total de Costo Variable:	\$ 134, 408.00	\$ 1,612,896.00

5.2.3. Costos de Exportación.

Los costos de exportación de mercancía son de gran importancia, debido al impacto directo que tienen sobre las ganancias de las empresas. Un costo de exportación alto, elevará en gran medida el costo del producto, lo que dificultará su venta y disminuirá la rentabilidad del negocio. Es por esto que antes de emprender una operación de exportación, es necesario conocer a profundidad los costos que esto conlleva, y así poder evaluar la viabilidad de la operación (Volca, 2020).

Tabla 11. Gastos de Exportación

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
Entrega de Contenedor Vacío, a Camión	\$ 1,294.00	\$15,528.00
Terminal	\$ 500.00	\$ 6,000.00
Conexión eléctrica	\$ 1,200.00	\$ 14,400.00
Muellaje	\$ 150.00	\$ 1,800.00
Inspección ocular (SEMARNAT)	\$ 4,175.00	\$ 50,100.00
Agente Aduanal	\$ 2,900.00	\$ 34,800.00
Pre-Validación	\$ 278.00	\$ 3,336.00
Contra-Prestación	\$ 62.00	\$ 744.00
Derecho a Trámite Aduanero	\$ 353.00	\$ 4,236.00
Reconocimiento Aduanero	\$ 2,846.32	\$ 34,155.84
Flete Terrestre	\$ 32,480.00	\$ 389,760.00
Seguro	\$ 3,000.00	\$ 36,000.00
Flete Marítimo	\$ 24,244.00	\$ 290,928.00
TOTAL DE EXPORTACIÓN:	\$ 73,482.32	\$ 881,787.84
TOTAL DE TODOS LOS	\$ 243,390.32	\$ 1,763,575.68

GASTOS DE EXPORTACIÓN:

5.3. DETERMINACION DEL PRECIO.

La fuerte competencia impuesta por el mercado en cualquier área, tanto en la prestación de servicios como en la venta de productos, exige que los empresarios mantengan sus precios dentro de un determinado patrón para no perder clientes. A su vez, conviene no bajar demasiado los valores, pues podría comprometer el margen de beneficio. Encontrar el equilibrio entre estos factores es el desafío del gestor para definir el precio de venta de los bienes de consumo. ¿Cómo deben actuar los emprendedores para mantener precios adecuados? El precio de venta es simplemente determinar el costo que el producto o servicio tendrá en el mercado para el consumidor. Pero ¿cuál es la manera correcta de calcularlo? Una de las fórmulas es la suma de los costos de producción y sus porcentajes, además los gastos, tanto fijos como variables, más el porcentaje de beneficio que se espera obtener con la venta (Destinonegocio, 2021).

Tabla 12. Precio de Venta

CONCEPTO	PROCESO DE CALCULO
Total de gastos mensuales	\$ 243,390.32
M3 de madera	15.012 M3
Gastos por M3	\$ 16,213.05
Precio de compra	\$ 8,106.53
Costo por M3	\$ 24,319.59
Margen de utilidad 30%	\$ 7,295.88
Precio de venta	\$ 31,615.47
Valor dólar	\$ 21.00
Precio en dólar	\$1,505.50

El flujo de efectivo se define como la variación de las entradas y salidas de dinero en un período determinado, y su información mide la salud financiera de una empresa. El flujo de efectivo permite realizar previsiones, posibilita una buena gestión en las finanzas, en la toma de decisiones y en el control de los ingresos, con la finalidad de mejorar la rentabilidad de una empresa. Con este término se puede

relacionar el estado de flujos de efectivo, que muestra el efectivo utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación, con el objetivo de conciliar los saldos iniciales y finales de ese período (Roberto, 2021).

Tabla 13. Tabla de Flujo

		Venta	Mensual	Anual
C.U	\$ 24,319.59	\$ 142,383.44	\$ 365,085.69	\$ 4,381,028.28
Utilidad	\$ 7,295.88	\$ 42,715.04	\$ 109,525.71	\$ 1,314,308.52
Venta	\$ 31,615.47	\$ 616,994.88	\$ 474,611.40	\$ 5,695,336.8

5.4. PUNTO DE EQUILIBRIO

El punto de equilibrio, punto muerto o umbral de rentabilidad, es aquel nivel de ventas mínimo que iguala los costes totales a los ingresos totales. Por tanto, el punto muerto no es más que ese mínimo necesario para no tener pérdidas y donde el beneficio es cero. A partir de él, la empresa empezará a obtener ganancias. Este concepto es esencial para saber cual es el mínimo vital para poder sobrevivir en el mercado. Pero, además, tiene una forma de cálculo sencilla como se muestra a continuación (Enrique, 2021).

Tabla 14. Punto de Equilibrio

CONCEPTO	CALCULO
Costos Fijos	\$ 35,500.00
Costos de Exportación	\$ 73,482.32
+ Costos variables	\$ 134, 408.00
= Total Costos	\$ 243,390.32
/ P. de Venta	\$ 31,615.47
= P.E.	7.699 M3 mensuales
	92.39 M3 anuales

5.5. BALANCE GENERAL

El balance general, también conocido como balance de situación, balance contable o estado de situación patrimonial, es un estado financiero que refleja en un momento determinado la información económica y financiera de una empresa, separadas en tres masas patrimoniales: activo, pasivo y patrimonio neto. La

actualización del balance general es obligatoria como mínimo una vez al año. Es un documento público para todas las empresas, lo cual es bastante importante para posibles inversores de dichas empresas. El balance general es una herramienta muy importante que ofrece información básica de la empresa en un solo vistazo. Por ejemplo, cuánto efectivo tiene la empresa, la cantidad de deuda contraída o los bienes que dispone. Al disponer de tan amplia información es de vital importancia mantenerla en orden (Andres, Economipedia, 2021).

Tabla 15. Tabla de Balance General.

CONCEPTO	1er Año	3er Año	5to Año
Ventas netas	\$ 5,695,336.8	\$ 6,264,870.48	\$ 6,891,357.53
(-) Compras	\$ 2,246,886.93	\$ 2,471,575.63	\$ 2,718,733.20
(=) Utilidad de ventas	\$ 3,448,449.87	\$ 3,793,294.86	\$ 4,172,624.35
Gastos de Ventas	\$ 881,787.84	\$ 969,966.63	\$ 1,066,963.30
Gastos de Administración	\$ 139,482.32	\$ 153,430.56	\$ 168,773.62
Utilidad antes de Impuestos	\$ 4,674,066.64	\$ 5,141,473.31	\$ 5,655,620.65

10. Cálculo de la TIR

	0	1	2	3	4	5
FF	-\$70,000.00	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$50,000
Saldo Actualizado 10%	-\$ 70,000.00	\$45,454.55	\$ 41,322.31	\$37,565.74	\$34,150.67	\$ 31,046.07
Saldo actualizado Acumulado	-\$ 70,000.00	-\$24,545.45	\$ 16,776.86	\$54,342.60	\$88,493.27	\$ 119,539.34
TASA	10.00%					
VNA	\$189,539.34					
VAN	\$119,539.34					
TIR	66%					
PR	1.59					

Como se observó en la tabla anterior del cálculo de la TIR (tasa interna de retorno) primero que nada se tiene una primera inversión de setenta mil pesos mexicanos de inversión con una tasa del 10%, queriéndose recuperar cincuenta mil cada año durante 5 años, de igual manera, como se menciona en el primer año se va recuperando de poco a poco la inversión hasta llegar a un momento donde se recupera la inversión inicial que es al tercer año.

El Valor Neto Actual (VNA) es igual al valor actual de los flujos futuros actualizados y sumados, para el Valor Neto Actual (VAN) que dice que este proyecto recupera la inversión inicial paga la tasa del 10% que se le está solicitando y además tiene un excedente por la cantidad que se menciona en amarillo, en la Tasa Interna de retorno (TIR) indica que es mayor a la tasa que está siendo solicitada en el proyecto. Por lo tanto, así como el VAN es mayor a la que se le está solicitando, para el Periodo de Recuperación (PR), menciona que en 1.59 de tiempo, se empieza a recuperar lo invertido, esto es mucho menos de tiempo para el que se estima.

CAPÍTULO 6. NORMATIVIDAD Y CLASIFICACION ARANCELARIA

Para el tipo de negocio que se pretende crear existen ciertas normas legales que rigen este tipo de operaciones de comercio exterior así como también a las aduanas del país, por ello es importante saber que requerimientos legales se necesitan abordar al país donde se pretende introducir la mercancía por poner un ejemplo serían; los acuerdos comerciales, así como también sus regulaciones y restricciones no arancelarias, por ello es importante una buena clasificación arancelaria ya que de ahí parte todas las normativas al salir del país exportador y al ingresar al país importador en donde se refleje totalmente las características de la mercancía y sus impuestos a pagar así como los permisos a cumplir.

6.1. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA IMPOSICION EN MATERIA ADUANERA.

Acto administrativo por medio del cual se imponen determinadas obligaciones o requisitos a la importación, exportación y circulación o tránsito de las mercancías, distintos a aquellos de carácter fiscal. La evolución de la materia aduanal ha permitido que diversos adicionales a la introducción, salida y tránsito de mercancías por territorio nacional tengan una función suplementaria para la economía. Anteriormente la aduana era contemplada como un aparato burocrático, administrativo y recaudador, sin embargo, la globalización a influido en las actividades que desarrollan las aduanas. En la actualidad se ha transformado en un instrumento de fines extra fiscales con el que se pueden proteger áreas industriales y comerciales que sean consideradas como susceptibles. La intervención de las aduanas con respecto al derecho tributario da lugar a diversas situaciones vinculadas con: el derecho tributario sustantivo aduanero, derecho tributario administrativo aduanero, derecho penal tributario aduanero, derecho tributario aduanero procesal y derecho tributario aduanero internacional (Tributarias).

6.1.1. Base Gravable

Transporte, seguro, pólizas de seguro global, regalías, manejo de mercancías, carga y descarga, son algunos de los principales gastos llamados incrementables, elementos fundamentales para calcular la base gravable. A su vez, la base gravable es la cantidad sobre la cual se calculan todos los impuestos, es decir, el valor en aduana de las mercancías; de ahí su esencial importancia para las operaciones en el comercio exterior. De acuerdo con el artículo 80 de la Ley Aduanera, los impuestos al comercio exterior se determinan aplicando la base gravable siguiendo lo dispuesto en los artículos 64 a 78-c, contenidos en la Sección Tercera, capítulo III, de dicha legislación (Grupo Ei Comercio Exterior, 2021).

6.1.2. Valor en Aduana.

El valor en aduana es el resultado del valor de transacción, o precio pagado por las mercancías, más los gastos efectuados en el extranjero, o incrementables. Dicho valor en aduana conforma la base gravable para el Impuesto General de Importación (IGI) y el Derecho de Trámite Aduanero (DTA). La suma de todos los valores resulta en la base gravable para el Impuesto al Valor Agregado en importación. Es importante destacar que la incorrecta determinación de los gastos incrementables -transporte, seguro (incluye pólizas de seguro global), regalías, manejo de mercancía, carga y descarga, etc.-, normalmente conlleva a omisiones en el pago de impuestos y contribuciones de comercio exterior, lo que tiene como consecuencia multas y sanciones. Para determinar el Valor en Aduana es necesario que exista primero una compraventa entre dos partes y que dicha adquisición incluya gastos o incrementables que fueron pagados por cuenta del importador y que no están incluidos en el precio pagado por las mercancías (Grupo Ei Comercio Exterior, 2021).

6.1.3. Valor de Transacción.

La valoración aduanera consiste en determinar el valor de transacción de las mercancías importadas. Porque todos los pedimentos de importación están

obligados a declarar el valor en aduanas para pagar impuestos como el IVA o el IGI. A nivel mundial, el Consejo del Comercio de Mercancías facilita el comercio internacional a través de diversos tratados. Estos incluyen al Acuerdo de la OMC sobre Valoración en Aduana, cuyo objetivo es lograr que el precio de las mercancías sea equitativo, uniforme y transparente, combatiendo los precios abusivos o falsos. Este Acuerdo de la OMC influye en México, donde existen reglamentos como la Ley Aduanera que hacen referencia a la valoración de mercancías.

- El “valor de transacción” no sólo incluye el precio pagado por las mercancías, sino también:
 - Comisiones y gastos de corretaje.
 - Costo de envases y/o embalajes.
 - Gastos de transporte, seguros y otros costos relacionados.
 - Materiales, piezas, elementos, partes o artículos incorporados a las mercancías importadas.
 - Herramientas y moldes utilizados para la producción de los artículos.
 - Materiales consumidos en la producción de las mercancías importadas.
 - Trabajos artísticos, de ingeniería, creación, perfeccionamiento y diseño realizados fuera del país necesarios para la producción.
 - Regalías y derechos.
 - Valor de cualquier parte del producto que se traspase después.

6.2. TARIFA (TIGIE).

La TIGIE es un instrumento jurídico mediante el cual se define la política comercial de un país, no sólo permite indicar los impuestos a la exportación e importación de los diferentes productos que se comercian, sino que también brinda estadísticas del comercio con el objeto de establecer y evaluar distintas políticas públicas, así como realizar análisis económicos más específicos (Secretaría de Economía, 2021).

Concepto	Número*
Secciones	22
Capítulos	98
Partidas	1,231
Subpartidas	5,212
Fracciones	12,498
*Fuente DGCE Enero de 2017	

Figura 11. Estructura Actual de la Tigie.

6.3. FACULTADES DE REVISION DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS.

El término de facultades de comprobación se refiere a las facultades que tienen las autoridades fiscales para comprobar que los contribuyentes cumplen con las leyes fiscales. Las autoridades fiscales ejercen sus facultades de comprobación al requerir a los contribuyentes datos, informes o documentos, conforme a los procedimientos establecidos en la ley. La Secretaría tendrá, además de las conferidas por el Código Fiscal de la Federación y por otras leyes, las siguientes facultades:

- Recabar de los funcionarios públicos, fedatarios y autoridades extranjeras los datos y documentos que posean con motivo de sus funciones o actividades relacionadas con la importación, exportación o uso de mercancías.
- Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio o en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señale, cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Reglamento, así como conocer del dictamen aduanero a que se refiere el artículo 43 de esta Ley, y revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros en los términos del artículo 175.
- Verificar que las mercancías por cuya importación fue concedido algún estímulo fiscal, franquicia, exención o reducción de impuestos o se haya eximido del cumplimiento de una regulación o restricción no arancelaria, estén

destinadas al propósito para el que se otorgó, se encuentren en los lugares señalados al efecto y sean usadas por las personas a quienes fue concedido, en los casos en que el beneficio se haya otorgado en razón de dichos requisitos o de alguno de ellos.

- Inspeccionar y vigilar, así como revisar, permanentemente en forma exclusiva, el manejo, transporte o tenencia de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados, para lo cual podrá apoyarse de los sistemas, equipos tecnológicos, o cualquier otro medio o servicio con que se cuente, incluso el dictamen aduanero a que se refiere el artículo 43 de esta Ley (Camara de Diputados, 2021).

6.3.1. Reconocimiento Aduanero y en Visitas Domiciliarias.

El artículo 144 fracción VI establece que Practicar el reconocimiento aduanero de las mercancías en los recintos fiscales y fiscalizados o, a petición del contribuyente, en su domicilio o en las dependencias, bodegas, instalaciones o establecimientos que señalé, cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Reglamento, así como conocer del dictamen aduanero a que se refiere el artículo 43 de esta Ley, y revisar los dictámenes formulados por los dictaminadores aduaneros en los términos del artículo 175 (Camara de Diputados, 2021).

6.3.2. Verificación en Transporte.

Verificar en forma exclusiva durante su transporte, la legal importación o tenencia de mercancías de procedencia extranjera en todo el territorio nacional, incluidos los recintos fiscales, para lo cual podrá apoyarse de los sistemas, equipos tecnológicos, cualquier otro medio o servicio con que se cuente, incluso en el dictamen aduanero a que se refiere el artículo 43 de esta Ley (Camara de Diputados, 2021).

Para protección de los Contribuyentes con el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación señala que: Se impondrá sanción de uno a seis años de prisión, a los servidores públicos que ordenen o practiquen visitas domiciliarias o embargos sin

mandamiento escrito de autoridad fiscal competente. Las mismas penas se impondrán a los servidores públicos que realicen la verificación física de mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales (Camara de Diputados, 2021).

6.4. INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA ADUANERA.

Comete las infracciones relacionadas con la importación o exportación, quien introduzca al país o extraiga de él mercancías, en cualquiera de los siguientes casos:

- Omitiendo el pago total o parcial de los impuestos al comercio exterior y, en su caso, de las cuotas compensatorias, que deban cubrirse.
- Sin permiso de las autoridades competentes o sin la firma electrónica en el pedimento que demuestre el descargo total o parcial del permiso antes de realizar los trámites del despacho aduanero o sin cumplir cualesquiera otras regulaciones o restricciones no arancelarias emitidas conforme a la Ley de Comercio Exterior, excepto tratándose de las Normas Oficiales Mexicanas de información comercial, compromisos internacionales, requerimientos de orden público o cualquiera otra regulación.
- Cuando su importación o exportación esté prohibida o cuando las maquiladoras y empresas con programa autorizado por la Secretaría de Economía realicen importaciones temporales de conformidad con el artículo 108 de esta Ley, de mercancías que no se encuentren amparadas por su programa.
- Cuando en la importación, exportación o retorno de mercancías el resultado del mecanismo de selección automatizado hubiera determinado reconocimiento aduanero y no se pueda llevar a cabo este, por no encontrarse las mercancías en el lugar señalado para tal efecto, así como en las demás operaciones de despacho aduanero en que se requiera activar el citado mecanismo y presentar las mercancías a reconocimiento.
- Cuando el nombre, denominación o razón social o domicilio del proveedor en el extranjero o domicilio fiscal del importador, señalado en el pedimento, o bien, en la transmisión electrónica o en el aviso consolidado, a que se refieren

los artículos 36-A, 37-A, fracción I y 59-A de la presente Ley, considerando, en su caso, el acuse de referencia declarado, sean falsos o inexistentes; o cuando en el domicilio señalado no se pueda localizar al proveedor o importador (CAMARA DE DIPUTADOS, 2021).

6.5. FACTURA ELECTRONICA.

Una factura electrónica es un comprobante fiscal digital que se genera mediante internet (CFDI). Este comprobante es emitido a través de la página del SAT para que así se tenga registro de lo que una empresa o comerciante vende, es decir, los ingresos que esta generando y que las autoridades fiscales tengan notificación de ello. Hoy gracias a que existen las facturas digitales, muchas empresas han generado sus propias páginas para que los consumidores realicen o soliciten su factura electrónica. Es decir, obtienen su ticket y al ingresar los datos correctos en el portal indicado por vendedor obtienen de manera inmediata su comprobante (Konfío, 2021).

Así mismo como de conformidad en lo provisto en el artículo 146 la factura es un documento que acredita su legal importación o exportación de las mercancías ya sea expedida por un empresario establecido e inscrito en el registro federal del contribuyente, o en su caso, el comprobante fiscal digital, los que deberán reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación (Camara de Diputados, 2021).

6.6. CLASIFICACION ARANCELARIA.

Dentro de una operación de importación o de exportación, la clasificación arancelaria es la práctica mediante la cual se determina un código numérico a las mercancías del comercio internacional trabajando así por la armonización de los procedimientos aduaneros y comerciales entre más de 200 países que utilizan un “lenguaje económico universal y un código para las mercancías”, este sería el concepto de clasificación arancelaria de productos. Te puede interesar este artículo que son los NICO. Participan en este curso sobre la clasificación arancelaria. Las

autoridades necesitan tener claridad de lo que entra y sale del país y para ello les piden a los empresarios que importan o exportan que clasifiquen su mercancía.

Esto a su vez permiten no solo dar un control sino definir los impuestos a pagar, conocer los aranceles aduaneros, beneficios que puedes acceder si es que se tienen firmados Tratados de Libre Comercio o el contrario si es una mercancía sensible o que puede afectar a algún tipo de industria se tienen que pagar mayores cuotas. Buscando en todo momento cumplir cada una de las obligaciones legalmente estipuladas, evitando multas, demoras y errores. De todo ello desprende la importancia de la clasificación arancelaria. La clasificación de las mercancías está compuesta por las fracciones arancelarias y el número de identificación comercial, integrado por 2 dígitos, que estarán ordenados de manera progresiva iniciando del 00 al 99, lo que permitirá contar con datos estadísticos más precisos, hoy existen más NICOS que fracciones arancelarias, y en su mayoría exigen en sus textos información que antes no era necesaria (Reino Aduanero, 2021).

6.7. FRACCIÓN ARANCELARIA PARA LA EXPORTACIÓN DEL PRODUCTO.

La Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE), establece la Fracción Arancelaria determinada para la Importación y Exportación de Madera tipo Dalbergia, en la cual se rigen las regulaciones y restricciones no arancelarias que el producto deseado a Exportar debe de cumplir, así mismo para que dicha mercancía pueda cumplir con los estándares correctos a fin de que pueda salir del país sin problema es necesario un permiso CITES y Fitosanitario, así como también revisión que la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) (CAAAREM, 2021).

Sección:	IX	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; Manufacturas de espartería o cestería
Capítulo:	44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera
Partida:	4403	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.
		- Las demás:
SubPartida:	440399	-- Las demás.
Fracción:	44039999	Las demás.
▼ NICO *: (Dar clic)		
	4403999900	Las demás.

* Números de Identificación Comercial

			Franja y Región Fronteriza	Región Fronteriza Chetumal	
UM: M ³	Arancel	IVA	Arancel	Arancel	IEPS
Importación	Ex.	Ex.*			
Exportación	Ex.	0%			

Figura 12. Fracción Arancelaria.

CAPÍTULO 7. FINANCIAMIENTO

El financiamiento es el proceso por el que se proporciona capital a una empresa o persona para utilizar en un proyecto o negocio, es decir, recursos como dinero y crédito para que pueda ejecutar sus planes. En el caso de las compañías, suelen ser préstamos bancarios o recursos aportados por sus inversionistas. En México existen diversas fuentes de financiamiento de largo plazo y en diversas monedas para proyectos de infraestructura. Destaca la inversión pública realizada por el Gobierno Federal a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), así como el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), la banca de desarrollo, la banca comercial y diversidad de vehículos financieros disponibles en el mercado bursátil. Así mismo, en los últimos años diversos Organismos Multilaterales de Desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Financiera Internacional (IFC), entre otros, han apoyado el desarrollo de infraestructura en México enfocados en proyectos sustentables, integradores y que beneficien a la sociedad en general (PROYECTOS MEXICO, 2021).

7.1. GENERALIDADES DEL FINANCIAMIENTO A MIPYMES

Las PYMES son una parte importante dentro de la economía de un país debido a sus contribuciones y repartición de bienes y servicios: son las principales encargadas de generar empleos en un país. Por otro lado, fomentan el mercado, la competencia y la producción nacional. De esta manera, las PYMES permiten impulsar el desarrollo de una economía y mejorar la distribución del capital.

Las principales características de las PYMES son las siguientes:

- Son empresas heterogéneas y diversas.
- Poseen entre 1 y 250 trabajadores.
- Son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país.
- Sus costos de inversión no suelen ser elevados.

- Pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción.
- No suelen actuar en mercados internacionales.

A continuación, se proponen algunos ejemplos de PYMES:

- Una cafetería que cuenta con dos o tres sucursales y 140 empleados.
- Una industria textil familiar con 40 empleados es considerada una pequeña empresa.
- Una empresa que se dedica al alquiler de autos solamente (Económica, 2021).

7.2. PRINCIPALES FUENTES DE FINANCIAMIENTO EN MEXICO

Para el proyecto en mención existen diversas fuentes de financiamiento que se pueden utilizar pero algunas no son muy accesibles ya que además que solicitan muchos requisitos y la pérdida de tiempo es bastante por ellos se optó por sacar adelante el proyecto con recursos propios así como la de inversionistas interesados en lo mencionado, con el fin de agilizar y dar al cliente un mejor servicio y pronta respuesta a sus necesidades, el apoyo a las Pymes solo se podría buscar como último recurso debido a las altas tasas que solicita y el tiempo que conlleva a ello.

- Recursos propios (incluye reinversión de utilidades). Con el fin de obtener un apoyo económico y así mismo poder compartir gastos con algún ente de negocios se pretende buscar un socio inversionista que apoye con su capital económico planteándole cada uno de los pros y contras de la inversión que se desea hacer así mismo se hará un contrato ante notario donde de fe y legalidad a ambas partes deslindando y otorgando responsabilidades para evitar problemas a futuro un ejemplo de ello sería un fraude.
- Bancos privados. Para una inversión como la que se pretende hacer así como se desea usar recursos propios y de un socio se buscará la manera de obtener un crédito en el banco con algún apoyo a las Pymes, esto en el caso de que los recursos propios no sean lo suficientemente necesarios para llevar a cabo dicho

plan de negocios, este crédito se dejaría como ultimo recurso ya que lamentablemente los créditos de Bancomext su TIE (tasa de interés interbancaria de equilibrio) es muy elevada, esto sin contar su comisión por apertura que es del 2%, por ello solo se favorecerá como ultima opción.

7.3. REQUISITOS PARA SOLICITAR UN CREDITO

Como ya se había mencionado las instituciones que dan los apoyos a las Pymes llámese Bancomext, en donde el banco BBVA es participe de esta asociación para dar apoyo a las pequeñas y medianas empresas esta entidad solicita múltiples requisitos que para algunas empresas les es difícil cumplir dado que aun no cuentan con suficiente historial crediticio, a continuación, se da a conocer algunos requisitos que requieren los bancos privados:

- Antigüedad del negocio de 4 años o 2 años en caso de ser cliente BBVA
- Constancia de situación fiscal ante la SHCP
- Se podrán solicitar garantías
- En caso de ser persona física con actividad empresarial, edad entre 25 y 70 años de edad e identificación oficial vigente
- En caso de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante de la empresa, ambos con sello de inscripción en el Registro Público e identificación oficial vigente del representante legal
- Comprobar ingresos:
 - En créditos hasta de \$2,000,000 presentar original y copia de los últimos 12 estados de cuenta de cualquier institución bancaria
 - En créditos superiores a \$2,000,000 presentar estados financieros de los dos últimos ejercicios fiscales completos y un parcial con antigüedad no mayor a 3 meses
 - Para créditos en dólares, se requiere una Carta declaratoria de ser Exportador directo o indirecto, o Importador
 - Tener una cuenta de depósito en BBVA

- Si cumples con todos los requisitos acudir a la sucursal más cercana dentro de la República Mexicana o contactar a un ejecutivo asignado (BBVA, 2021).

7.4. TIPOS DE FINANCIAMIENTO.

Existen muchos tipos de financiamientos o créditos, alguno de ellos es, familiares, gubernamentales, fondos de riesgo, bancos privados entre otros, pero no todos se pueden ajustar o también sean fáciles de conseguir ya que se ocupa de ciertos requisitos, por ello en algunos de los casos muchos optan por llevarlo a cabo con recursos propios y a la vez dejando una última opción en dado de los casos que pueda salir algo mal.

Familiares, amigos y otros. Esta forma de financiación busca captar dinero de las personas que están más próximas. Se trata de obtener recursos de los que confían en ti y generalmente se usa cuando estás empezando y aún no tienes un historial crediticio que te permita obtener un crédito. Los montos para este tipo de financiamiento generalmente son bajos debido a que son personas que quieren apoyarte, pero tampoco invertirán una gran parte de sus ahorros en la empresa. Considera que es posible que no obtengan mucho dinero, ni que puedan recurrir a ellos en diversas ocasiones, pero puede ser más rápido que otras opciones.

Bancos. Es la opción más tradicional, pero la más confiable, puesto que puedes obtener créditos de instituciones financieras que cuentan con diferentes opciones de financiamiento para empresas de cualquier tamaño. Son esquemas de deuda y la ventaja es que puedes obtener justo el dinero que requieres para empezar o impulsar la empresa de acuerdo con los planes y necesidades que tengas (BBVA, 2021).

7.4.1 Instrumentos de Bancomext

Crédito PYMEX. Un crédito Pyme es un financiamiento o préstamo de dinero que puedes solicitar a una institución bancaria si eres pequeña o mediana empresa. El apoyo que se les brinda a este tipo de negocios es muy importante, ya que son

parte fundamental de la economía del país. Existen diversos créditos para Pymes en el mercado, vale la pena tomarse el tiempo para evaluar las diferentes opciones con las que cuentas y encontrar la que mejor se adapte a sus necesidades. La recomendación antes de solicitar uno, es tener muy claro cuál o cuáles son sus objetivos con ese financiamiento, es decir, hacia qué aspecto dirigirás el dinero, para saber qué es precisamente lo que estás buscando. Los préstamos Pymes te pueden ofrecer desde lo fundamental, que es el financiamiento con pago a plazos, hasta asesoría personalizada para garantizar que el crédito otorgado tenga el mejor rendimiento. Puedes acceder a uno si eres persona física con actividad empresarial o si eres persona moral (BBVA, 2021).

CONCLUSIONES

Con la información anteriormente dada, se pretende llevar a cabo una exportación de madera *dalbergia*, en el cual se brindan las bases y fundamentos que se necesitan conocer para poder lograrlo, actualmente existe proveedores que ya están llevando a cabo este tipo de proyecto, pero dado a la investigación que se logró hacer, se puede dar cuenta que de parte de quien realiza esta investigación, se podrá ofrecer algunos beneficios que otros no dan; uno de ellos es el tiempo de respuesta en el despacho, ya que al estar cerca del lugar de origen de la madera eso da una ventaja, que otros no tienen, ya que ellos llevan su producto al almacén y de ahí la trasladan a puerto.

De esta forma y para una mejor atención se buscará el mejor funcionamiento de la empresa aprovechando las ventajas que otros no tienen, uno de las complicaciones que se podrían llegar a obtener sería la búsqueda de créditos bancarios, debido a que sería una empresa que empezara desde cero es decir no contara con historial crediticio para lograr obtener el crédito en dado caso que se pueda presentar alguna complicación no prevista en el futuro.

Es importante declarar que la especie de la madera que se desea exportar es una especie protegida por dependencias gubernamentales ya que debido a la falta de conocimiento de estas dependencias para identificar a que genero pertenecen, así como la falta de controles estrictos de exportación, así como el comercio ilegal de ella la madera *Dalbergia* constituye un problema ya que ponen en riesgo dicha especie.

Para asegurar que la exportación de especímenes de una especie determinada no tendrá repercusiones negativas en la supervivencia de dicha especie en el medio silvestre, es importante la emisión de nuevos y mejores controles de especies protegidas y esta que a su vez sea regida por una entidad competente que haga cumplir la ley y que esta pueda estar segura, así como el control e identificación de los lugares donde habitan o crecen las especies para evitar la tala.

La inclusión de todo el término dalbergia en el apéndice II del CITES en este figuran las especies que no están necesariamente en peligro de extinción, pero podrían llegar a estarlo, además que también están las especies llamadas semejantes es decir especies que cuya difícil identificación y son objeto de comercio son semejantes a los de las especies incluidas en el mismo género por lo tanto ponen en riesgo a las demás especies.

Es de suma importancia saber todos los requisitos para manejar esta especie ya que por el tipo de madera protegida que es se puede caer en alguna falta y la mercancía puede quedar embargada y así mismo enfrentar problemas con las autoridades, se podría ser acreedor de cargos penales en dado caso de que no se compruebe la legalidad de dicho genero, por ello se debe tener a la mano la factura, permisos ejidales, permisos cites así como la inspección con las autoridades correspondientes y su debida fumigación para evitar introducir plagas a otros países.

Dentro de todo este entorno debe llevar una buena planeación de las mercancías a transportar, así como su aseguramiento, para evitar perdidas en dado caso de que se de un escenario que no estaba provisto.

BIBLIOGRAFÍA

- Camara de Diputados. (1995). *Ley Aduanera*.
- Camara de Diputados. (2006). *Ley de Comercio Exterior*. Recuperado el 05 de Marzo de 2021
- Camara de Diputados. (2020). *Ley de Derechos*.
- CITES. (2013). *CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES*. Recuperado el 15 de Marzo de 2021, de <https://cites.org/sites/default/files/esp/cop/16/prop/S-CoP16-Prop-61.pdf>
- Andres, S. A. (28 de Octubre de 2015). *Haciendo Facil la Economia*. Recuperado el 08 de 03 de 2021, de arancel: <https://economipedia.com/definiciones/arancel.html>
- Blog. (05 de 03 de 2021). *Exportou*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de blog: <https://exportou.com/arancel-que-es-y-por-que-es-importante/>
- David, L. C. (02 de 03 de 2020). *Haciendo Facil la Economia*. Recuperado el 02 de 03 de 2021, de Tratado: <https://economipedia.com/definiciones/tratado.html>
- Elias, T. (05 de 03 de 2021). *Enciclopedia Jurídica*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de Tratados Internacionales: enciclopedia-juridica.com/d/tratados/tratados.htm
- Economia, S. d. (10 de Mayo de 2015). *Gobierno de Mexico*. Recuperado el 10 de 03 de 2021, de Acciones y Programas: www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico
- Estela, R. M. (22 de septiembre de 2020). *Concepto.de*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de Comercio: <https://concepto.de/comercio/>
- Maria, G. (02 de julio de 2002). *Conceptos de Mercados y sus Tipos*. Recuperado el 05 de 03 de 2021, de Gestipolis.com: <https://www.gestipolis.com/concepto-mercado-tipos/>
- Myriam, Q. (04 de Noviembre de 2019). *Haciendo Facil la Economia*. Recuperado el 08 de 03 de 2021, de Mercado: <https://economipedia.com/definiciones/mercado.html>
- Nicole, R. P. (08 de junio de 2006). *Haciendo Facil la Economia Economipedia*. Recuperado el 05 de marzo de 2021, de impuesto: economipedia.com/definiciones/impuesto.html
- Organizacion Mundial del Comercio (OMC). (12 de Marzo de 2021). *Organizacion Munda del Comercio*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de La OMC: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/thewto_s.htm
- R., E. A. (10 de Febrero de 2011). *Agrociencia*. Recuperado el 03 de Marzo de 2021, de Blog: <http://agrociencia-panama.blogspot.com/2011/02/la-roya-del-cocobolo-dalbergia-retusa.html>
- Rural, S. d. (10 de julio de 2019). *GOBIERNO DE MEXICO*. Recuperado el 10 de 03 de 2021, de Blog: www.gob.mx/agricultura/articulos/tratados-comerciales-un-punto-a-favor-de-mexico?idiom=es
- Rutiaga, Q. J., Pedraza, B. F., & Lopez, A. P. (21 de Junio de 2010). *SciELO*. Recuperado el 15 de Marzo de 2021, de Componentes Quimicos Principales de la Madera:

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-40182010000200008

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. (12 de Marzo de 2021). *Gobierno de Mexico*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de ¿Que Hacemos?:
<https://www.gob.mx/agricultura/que-hacemos>

Secretaria de Economia. (12 de Marzo de 2021). *Secretaria de Economia*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de Conoce la SE: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/conoce-la-se>

Secretaria de Hacienda y Credito Publico. (12 de Marzo de 2021). *Gobierno de Mexico*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de ¿Que hacemos?:
<https://www.gob.mx/shcp/que-hacemos>

Secretaria de Hacienda y Credito Publico. (11 de Marzo de 2021). *Gobierno de Mexico*. Recuperado el 12 de Marzo de 2021, de Bancomext:
https://www.bancomext.com/?page_id=8

Sistema de Información Legislativa. (09 de 03 de 2021). *Constitucion Politica de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de
sil.gobernacion.gob.mx/glosario/definicionpop.php?ID=54

ANEXOS

ANEXO 1. RFC



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
Servicio de Administración Tributaria



ETA200309M47
Registro Federal de Contribuyentes

EMPRESA DE TRABAJO
ADUANAL DEL PACIFICO
Nombre, denominación o razón
social

IdCIF: 20030259037
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
**LAZARO CARDENAS , MICHOACAN DE OCAMPO A 17
DE JUNIO DE 2020**



ETA200309M47

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	ETA200309M47
Denominación/Razón Social:	EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MARZO DE 2020
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	09 DE MARZO DE 2020

Datos de Ubicación:

Código Postal: 60950	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: LUCIO BLANCO	Número Exterior: 14 A
Número Interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la Localidad: CIUDAD LAZARO CARDENAS	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: LAZARO CARDENAS
Nombre de la Entidad Federativa: MICHOACAN DE OCAMPO	Entre Calle: FRANCISCO VILLA
Y Calle: AND. OTILIO MONTAÑO	Correo Electrónico: naiaramichelle@hotmail.com

Página [1] de [3]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

Contacto
 Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
 Atención telefónica: 027 22 728 desde la Ciudad de México,
 o 01 (55) 627 22 729 del resto del país.
 Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 88 728.
denuncias@scia.gob.mx

ANEXO 2. FACTURA

EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO,SA DE C.V.

Domicilio fiscal RF.C.: ETA200309M47

Calle: LUCIO BLANCO N. EXT. 14 A Colonia. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO C.P. 60953 LAZARO CARDENAS MICHOACAN DE OCAMPO MEXICO

Comprobante fiscal digital

Serie: MAT

Folio: 132

Fecha: 2019-04-17T18:58:06

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

99 OTROS

Régimen fiscal:

Regimen General de Ley Personas Morales

Lugar de expedición: LAZARO CARDENAS MICHOACAN DE OCAMPO

Facturado a: LANXI YONGXIN WEAVE CO.LTD. RFC: 33078178972288
Calle: SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXY CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA.

Vendedor:

Enviar a:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	%Dese	P/U	Importe
3.65	MB	MADERA-DAL	MADERA EN ROLLO ESPECIE DALBERGIA Clase CAutorización SGPA/DGVS/05376-14	0.00	300.00	1,095.00
8.72	MT3	MADERA DAL	MADERA DALBERGIA GRANADILLO EN Clase CAutorización SGPA/DGVS/05376-14	0.00	400.00	3,488.00



Subtotal 4,583.00

Descuento 0.00

I.E.P.S. 0.00

LVA 0.00

Total 4,583.00

CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES 00/100 USD

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"

Folio fiscal: 414346A6-9D30-42D8-BFEC-295FE1 C70C77

Fecha y hora de certificación: 2019-04-17T18:58:06

Sello digital del CFDI:

Ha68Y IRbFk+u6afOw inOqyLR/TIGICx Krp Y1W+xnrP-tcA6rTny 8LlF4mS9XJRvU9JaMs Nw /d NuW3xz6aALhp59rXJZ +dmfH0a 9cq Dx E8f2w iBU41kVWAjxbOk89WpObc5JCXrpsJX4FZHcD4O0w mJIC2N6yXZ0MBVqy5fM=

Número de serie del Certificado de Sello Digital: 00001000000301422500

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000301021501

Cadena original del com plemento de certificación digital del SAT:

II1.0414346A6-9D30-42D8-BFEC-295FE1C70C7712017-04-17T18:58:061 Ha68Y IRbFk+u6afOw inOqyLR/TIGICx Krp Y1W+xnrP-tcA6rTny 8LlF4mS9XJRvU9JaMs Nw /d NuW3xz6aALhp59rXJZ +dmfH0a 9cqDxE8f2w iBU41kVWAjxbOk89WpObc5JCXrpsJX4FZHcD4O0w mJIC2N6yXZ0MBVqy5fM=10000100000030102150111

Sello digital del SAT:

BITU1 P7pkdXfBaENDmlw uoRLL 1w Qlr0deAGO+IO4/DnMgUu91 wVctDLsMLlgAssN5mtpE5xdUHmAJHtjM8mPyuztOq+Fbh50U mSH0eOIZNqLRIQw ocMQWw GOv 1FANx4s K8V U3mSdFlqEQA sgHtxmq5 6zr469s5T2Klrr=

ANEXO 3. LISTA DE EMPAQUE.

EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

ADDRESS: LUCIO BLANCO N. 14 A COL. OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
POSTAL CODE: 60953 LAZARO CARDENAS MICHOACAN RFC: ETA200309M47

PACKING LIST

NO: MAT-132

Date: 17/04/2017

INVOICE of RAW OF ROUNDWOOD & SQUARE WOOD SPECIES DALBERGIA GRANADILLO

For account and risk of Messrs. LANXI YONGXIN WEAVE CO., LTD.

SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA

LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE CHINA TAX ID: 330781789672268

From PETATLAN GUERRERO, MÉXICO

To CHINA

ESPECIE:	GRANADILLO
NOMBRE CIENTIFICO:	DALBERGIA GRANADILLO
PAIS ORIGEN:	MEXICO
PAIS PROCEDENCIA:	MEXICO
VOLUMEN:	12.37
UNIDAD DE MEDIDA:	M3
No. PIEZAS (TROZAS):	263
PESO aprox. X TON.:	1.3
PESO APROX. CARGA:	<u>16.08 TON.</u>

	No. Piezas	M3
WALDRA	189	8.72
ROLLO/HUESO	74	3.65
<u>TOTAL:</u>	263	12.37

ANEXO 4. CONOCIMIENTO DE EMBARQUE.



Booking Receipt Notice

16 JAN 19 11:49 Page : 1/1

To : LUIS, MONTES / AIRMAR TRANSPORTES INTERNACIONALES SA DE CV(Tel:52-477-7794912 / Fax:52--
From : ONE OCEAN NETWORK EXPRESS SHIPPING MEXICO, S.A. DE C.V. CIUDAD DE MEXICO / Nayely Montes
(TEL:)

We received a booking request by you as follows. Please review following items and advise us of any discrepancy

Booking No :	GDLV00132600	Booking Ref. No. :	GDLV00132600	Booking Date :	16Jan19
Booking Staff :	Nayely Montes	Export Ref.NO :			
Sales Rep :	Claudia Vallejo	B/L No. :	ONEYGDLV00132600		
Shipper :	AIRMAR TRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A DE C.V.				
Forwarder :	AIRMAR TRANSPORTES	Rate Agreement No. :	GDLN00013A		
Pre Carrier :		ETA/ETD :			
IMO/Flag/Call Sign :		NRT :			
Trunk Vessel :	NYK LYRA 853W(AX3)	ETA/ETD :	07Feb19/07Feb19		
MRN(Korea only) :		CCN :			
IMO/Flag/Call Sign :	9229336/LIBERIA/HOFL	NRT :	28409		
Post Carrier :	PEARL RIVER BRIDGE 100S(JVH)	ETA/ETD :	07Mar19/08Mar19		
IMO/Flag/Call Sign :	9444986/PANAMA/3FZD7	NRT :	7875		
Place of Receipt :	LAZARO CARDENAS	Port of Loading :	LAZARO CARDENAS		
Port of Discharging :	KAOHSIUNG CITY	Terminal :	TERMINAL PORTUARIA DE CONTENEDORES (LCT)		
Terminal :	KAO MING CONTAINER TERMINAL	ETA :	07Mar19		
Place of Delivery :	TAICHUNG CITY	ETA :	08Mar19		
Ocean Route Type :	Non-direct(T/S Port : PUSAN)				
Receiving Term :	CY	Delivery Term :	CY		
Equipment Type/Q'ty :	40'DRY HC.-1				
Commodity :	FAK OR CARGO, NOS	Estimated Weight :	16,100.000 KGS		
Empty Pick UP CY :	TERMINAL PORTUARIA DE	Empty Pick Up Date :	28Jan19 00:00		
Address :	LCTPC Av. Heroica Escuela Naval Militar 2633 Col. Centro C.P.60950 Lazaro Cardenas				
TEL :	7535324439	Yard PIC :	Dirce Aguliar		
Full Return CY :	TERMINAL PORTUARIA DE	Full Return Date :			
Address :	LCTPC Av. Heroica Escuela Naval Militar 2633 Col. Centro C.P.60950 Lazaro Cardenas				
TEL :	7535324439	Yard PIC :	Dirce Aguliar		
Doc Cut-off :		Customs Cut-off :			
VGM Cut-off :					
Port Cargo Cut-off :		Rail Receiving Date :	~		

Special Cargo Information (Please see attached, if exists) Shipper's own Container
 Dangerous Reefer (Temp. Set :) Awkward Break Bulk

Remarks 1 : CONTRATO GDLN00013A,

Remarks 2 : Cierres documentales en: <https://la.one-line.com/es/standard-page/mexico>

N.B This booking is subject to change for door (carrier's haulage) delivery date/time as well as to vessel space and vessel schedule maybe change without notice **Customer Service : +52 55 41240369 / 41240361**

Thank you for choosing ONE

ANEXO 5. CITEX.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja 1	De 1
1. CERTIFICADO CITEX ORIGINAL No. MX 9 5 3 8 7	
2. Válido hasta 15-feb-19	
<input type="checkbox"/> IMPORTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> OTROS	

<p>3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)</p> <p>CHIN SHI ENTERPRISE LTD. HANKOU S. 1st ST., No. 66 1 FLOOR NORTH DIST. TAICHUNG CITY, TAIWAN 40466</p>	<p>4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAIS)</p> <p>NEU MINERALS, S. DE R.L. DE C.V. GOLFO DE BENGALA No. 407 P/ ALTA 3 COL. SANTA MARÍA DEL GRANJENO LEÓN, GUANAJUATO C.P. 37520 - MÉXICO</p>																																																																																																																			
<p>3a. País de destino TAIWÁN, PROVINCIA DE CHINA</p>	<p>6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAIS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA</p> <p>SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE EJÉRCITO NACIONAL No. 223 COL. ANÁHUAC DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11320 MÉXICO</p>																																																																																																																			
<p>5. Condiciones especiales</p> <p>ESTE PERMISO SUSTITUYE AL CITEX MX 9186 DEL 26-ENE-18. REMIÓN 1570 POR APROVECHAMIENTO DE MADERA VÍA SUBSISTENCIA DEL EJIDO "LA BOTELLA", PETATLÁN GUERRERO. AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO No. EGPA000583376/14 DEL 17-JUN-14. NOF-083/0917.</p>																																																																																																																				
<p>5a. Objetivo de la transacción</p> <p style="text-align: center;">COMERCIAL (T)</p>	<p>5b. Estampilla de seguridad No.</p>																																																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta</th> <th>9 Descripción parte o derivado, mentas o números de identificación (adañexo, vivax)</th> <th>10 Apéndice y Procedencia</th> <th>11 Cantidad número de especímenes y/o peso neto (kg)</th> <th>11a. Total exportado / Cujo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>1</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN ROLLO</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p> </td> <td></td> <td style="text-align: center;">IIW</td> <td style="text-align: center;">3.65 m³</td> <td></td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <p>2</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN GUALDRA</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p> </td> <td></td> <td style="text-align: center;">IIW</td> <td style="text-align: center;">8.72 m³</td> <td></td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <p>3</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXX</p> </td> <td></td> <td style="text-align: center;">XXX</td> <td style="text-align: center;">XXX</td> <td></td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> </td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9 Descripción parte o derivado, mentas o números de identificación (adañexo, vivax)	10 Apéndice y Procedencia	11 Cantidad número de especímenes y/o peso neto (kg)	11a. Total exportado / Cujo	<p>1</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN ROLLO</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p>		IIW	3.65 m ³		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18						<p>2</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN GUALDRA</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p>		IIW	8.72 m ³		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18						<p>3</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXX</p>		XXX	XXX		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***												<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***												<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***												
7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9 Descripción parte o derivado, mentas o números de identificación (adañexo, vivax)	10 Apéndice y Procedencia	11 Cantidad número de especímenes y/o peso neto (kg)	11a. Total exportado / Cujo																																																																																																																
<p>1</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN ROLLO</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p>		IIW	3.65 m ³																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18																																																																																																							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																														
MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18																																																																																																															
<p>2</p> <p style="text-align: center;">GRANADILLO</p> <p style="text-align: center;">MADERA EN GUALDRA</p> <p style="text-align: center;"><i>Dalbergia granadillo</i></p>		IIW	8.72 m ³																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td>MÉXICO</td> <td>MX 95387</td> <td>15-ago-18</td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18																																																																																																							
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																														
MÉXICO	MX 95387	15-ago-18	MÉXICO	MX 95387	15-ago-18																																																																																																															
<p>3</p> <p style="text-align: center;">XXXXXXXXXX</p>		XXX	XXX																																																																																																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																													
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																													
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>12. País de origen*</td> <td>Permiso No.</td> <td>Fecha</td> <td>12a. País de la última reexportación</td> <td>No. de certificado</td> <td>Fecha</td> <td>12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																													
12. País de origen*	Permiso No.	Fecha	12a. País de la última reexportación	No. de certificado	Fecha	12b. No. de la operación** o fecha de la adquisición***																																																																																																														

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITEX México

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO PUNZ GADUÑE



FIRMA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESTAMPILLA CITEX

14. Aprobación de la : EXPORTACIÓN DEFINITIVA

Fecha /	Cantidad	
-	-	
-	-	
-	-	
-	-	

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

FECHA

FIRMA

SELLO Y CARGO OFICIAL

FECHA

FIRMA

SELLO Y CARGO OFICIAL

JSA/09/08/18 09/LE-0587/08/18

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITEX No. 9 5 3 8 7

ANEXO 6. PERMISO FITOSANITARIO.

D. J. L. S. / 27.10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

HOJA:	1	DE:	1
OFICIO NÚM. SGPA/DGVS/	/14. 05376		
MÉXICO, D. F., A	17 JUN 2014		

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE**

AV. REVOLUCIÓN No. 1425, NIVEL 1, COL. TLACOPAC,
DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, 01040, MÉXICO, D. F.

"2014, Año de Octavio Paz"

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	FINALIDAD: APROVECHAMIENTO PARA FINES DE SUBSISTENCIA
--------------------------	------------	-------------------------------------	---

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 32 BIS, FRACCIÓN I, III, XXXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 79, 80, 82, 83, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 32, FRACCIÓN VI DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; ARTÍCULOS 1, 2 Y 9ª FRACCIÓN XII, 82, 83, 84, 87, 88, 90, 91 92 Y 93 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 106, 107, 108 Y 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; CON BASE EN LA TARJETA INFORMATIVA DE OPINIÓN TÉCNICA, EFECTUADA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO CON FECHA DEL 26 DE MARZO DEL 2014 Y AL INFORME DE OPINIÓN TÉCNICA EFECTUADO POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD (CONABIO), RESPECTO A DIVERSAS ZONAS COLINDANTES DEL RÍO PETATLÁN, DE PROPIEDAD EJIDAL, REPRESENTADO POR EL C. DOMINGO ORTÍZ BAHENA, PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE LA BOTELLA, MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO SEÑALADO PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE EN EL PREDIO INDICADO, UBICADO EN EL ESTADO DE GUERRERO.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

NOMBRE: C. DOMINGO ORTÍZ BAHENA
*PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO LA BOTELLA, PETATLÁN, GRO.

DOMICILIO: LA BOTELLA S/N, LOC. LA BOTELLA C.P. 40830, PETATLÁN, GUERRERO

LUGAR DE APROVECHAMIENTO: DIVERSAS ZONAS COLINDANTES DEL RÍO PETATLÁN, EJIDO LA BOTELLA, PETATLÁN, GUERRERO.

NOMBRE COMÚN (Nombre científico)	ÉPOCA HÁBIL	CANTIDAD DE EJEMPLARES	
		NÚMERO	LETRA
GRANADILLO <i>Dalbergia granadillo</i>	13 DE JUNIO DEL 2014 AL 12 DE JUNIO DEL 2015	613.64 M ³ RTA	SEISCIENTOS TRECE PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL. (MADERA MUERTA)
CULEBRO O JOVERO <i>Aztronium graveolens</i>	13 DE JUNIO DEL 2014 AL 12 DE JUNIO DEL 2015	531.89 M ³ RTA	QUINIENTOS TREINTA Y UNO PUNTO OCHENTA Y NUEVE METROS CÚBICOS ROLLO TOTAL ÁRBOL. (MADERA MUERTA)

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE REFIERE A LA UTILIZACIÓN DE MADERA MUERTA DERIVADA DEL PASO DE LOS EVENTOS METEOROLÓGICOS "MANUEL" E "INGRID", BASADA EN LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO, LA OPINIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA CONABIO Y QUEDA SUJETA AL ERICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO.

EL DIRECTOR GENERAL



JORGE MANRÍQUEZ DE LA ROQUETTE

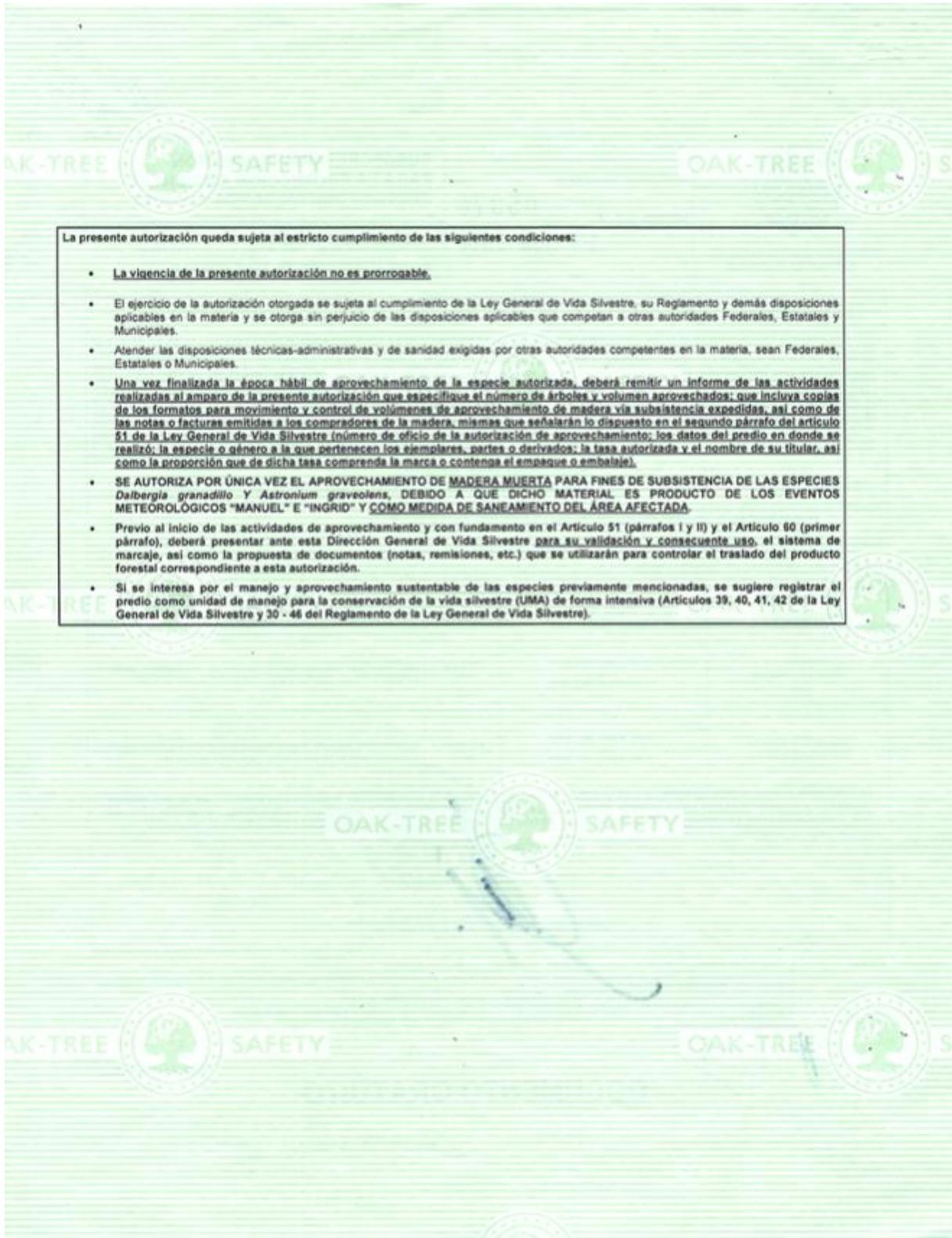
C.c.e.p.

- C. César Murillo Juárez.- Coordinador de Asesores en la SGPA. - coordinación.sgpa@semarnat.gob.mx
- C. Joel González Moreno.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - vida_silvestre@profepa.gob.mx
- C. Mariela Ruiz Masaleu.- Delegada Federal de la PROFEPA en el estado de Guerrero. - mruiz@profepa.gob.mx
- C. Christian Uriel Gamica San Román.- Delegado Federal de SEMARNAT en el estado de Guerrero - leonardo.luna@guerrero.semarnat.gob.mx
- C. Mauro Reyna Madrano.- Jefe del Departamento de Análisis para el Aprovechamiento en Vida Libre - jorge.duque@semarnat.gob.mx

Archivo General (09940-12060/1/14)

DOCUMENTO GRATUITO

Continúa al reverso...f



ANEXO 7. PEDIMENTO

PEDIMENTO		REF: LC0154/2019		Página 1 de 2			
NUM. PEDIMENTO: 19 51 3288 9000154	T. OPER EXP	CVE. PEDIMENTO: A1	REGIMEN: EXD	CERTIFICACIONES			
DESTINO/ORIGEN: 9	TIPO CAMBIO: 18.92800	PESO BRUTO: 14560.000	ADUANA E/S: 510	***PAGO ELECTRONICO***			
MEDIOS DE TRANSPORTE		VALOR DOLARES: 4,583.00		BBVA BANCOMER, S.A. de C.V.			
ENTRADA/SALIDA: 7	ARRIBO: 7	SALIDA: 1	PRECIO PAGADO/VALOR COMERCIAL: 86,747	3288 9000154			
DATOS DEL IMPORTADOR / EXPORTADOR							
RFC: ETA200309M47		NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO S.A. DE C.V.					
CURP:		DOMICILIO: CALLE LUCIO BLANCO, COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO No. Ext. 14 A LAZARO CARDENAS C.P. 60963 MICHOACAN DE OCAMPO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)					
VAL. SEGUROS	SEGUROS	FLETES	EMBALAJES	OTROS INCREMENTABLES			
0	0	0	0	0			
CODIGO DE ACEPTACION	CODIGO DE BARRAS		CLAVE DE LA SECCION ADUANERA DE DESPACHO: 510				
MA83XZ5G			LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.				
MARCAS, NUMEROS Y TOTAL DE BULTOS: 3M 3M 263							
FECHAS		TASAS A NIVEL PEDIMENTO					
PRESENTACION	29/01/2019	CONTRIB.	CVE. Y TASA	TASA			
PAGO	29/01/2019	1 DTA	4	332.000			
		15 PRV	2	240.000			
		21 CNT	2	20.000			
CUADRO DE LIQUIDACION							
CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	CONCEPTO	F.P.	IMPORTE	TOTALES	
DTA	0	332	PRV	0	240	EFFECTIVO 634	
CNT	0	62				OTROS 0	
						TOTAL 634	
DATOS DEL PROVEEDOR O COMPRADOR							
ID. FISCAL	NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL		DOMICILIO:				
XEXX010101000	CHIN SHI ENTERPRISE LTD		HANKOU S, 1ST ST, COL. NORTH DIST No. Ext. 66 No. Int. 1 FLOOR TAICHUNG CITY C.P. 40466 TAIWAN (REPUBLICA DE CHINA)				
NUM. FACTURA		FECHA	INCOTERM	MONEDA FACT	VAL. MON. FACT	FACTOR MON.	VAL. DOLARES
542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C		17/01/2019	EXW	USD	4,583.00	1.00000000	4,583.00
TRANSPORTE	IDENTIFICACION: ONE		NYKLYRA		PAIS: PAN		
TRANSPORTISTA							
CURP	DOMICILIO/CIUDAD/ESTADO						
NUMERO DE CANDADO	CEM170459449						
1RA REVISION:							
2DA REVISION:							
NO. (GUIA/ORDEN EMBARQUE)ID:		GDLV00132600	M				
NUMERO / TIPO		FDCU0478453	3				
CLAVE/COMPL. IDENTIFICADOR	COMPLEMENTO 1	COMPLEMENTO 2	COMPLEMENTO 3				
CR	200	Factura 1 0154.pdf					
ED	01701908PSUW7	XML 1 0154.pdf					
ED	01701908PSVD8	XML 2 0154.pdf					
ED	01701908PSVV1	LC01542019-RRNAS-Cites MX95387					
ED	04361908S1YX4	Factura 2 0154.pdf					
ED	01701908PSX75	LC01542019-GUIA-Lista de empaque					
ED	04381908DNO6Z5	LC01542019-HOMO-Registro de					
ED	04361908S96S2						
OBSERVACIONES							
SE TRANSMITE CFDI DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6, 36A Y 59A DE LA LEY ADUANERA Y REGLAS 3.1.34 Y 3.1.35 DE LAS R.G.C.E.							
DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 3.1.29 PARA EL 2018 SE DIGITALIZA:							
- CFDI Y XML							
- LISTA DE EMPAQUE							
- CITES MX95387							
- RV							
EL FOLIO FISCAL 542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C2 CORRESPONDE A LA FACTURA 23, DE FECHA 17/01/2019							
AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN			DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE				
NOMBRE O RAZ. SOC.: JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ			LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA				
JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ			LEY: PATENTE O AUTORIZACION: 3288				
RFC: LORH520808619 RFC: LORH520808619 CURP: LORH520808HDFPDM03							
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO			0001000000405894690				
e.firma:							
<small>El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de PAGA, conforme a lo establecido en la regla 10.2, con la posibilidad de que la cantidad bancaria de la persona que contrata los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utiliza el servicio de PAGA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 29 "Certificación de Pago Electrónico Comprobado" del Anexo 22. El importador/Exportador podrá solicitar la certificación de la información transmitida al SAAI por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la Aduana.</small>							

PRIMERA COPIA: TRANSPORTISTA

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

ANEJO DEL PEDIMENTO										REF: LC0154/2019		Página 2 de 2			
NUM. PEDIMENTO: 19 51 3288 9000154				TIPO OPER: EXP		CVE. PEDIM: A1		RFC: ETA200309M47							
								CURP:							
RELACION DE FACTURAS															
FACTURA: CHI SHI ENTERPRISE LTD, XEXX010101000, 542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C2, 17/01/2019, \$4,583.00 USD															
BUQUE: NYK LYRA V: 853W															
PARTIDAS															
SEC	FRACCIÓN	SUBD.	VINC.	MET VAL	UMC	CANTIDAD UMC	UMT	CANTIDAD UMT	P. V/C	P. O/D	CON.	TASA	T.T.	F.P.	IMPORTE
	VAL ADU/USD	IMP. PRECIO PAG.	PRECIO UNIT.	VAL. AGREG.					CODIGO PRODUCTO						
	MARCA		MODELO												
001	44039999	0	0	5	3.650	5	3.650	TWN	TWN	IGE	0.00000	1	0	0	
MADERA EN ROLLO ESPECIE DALBERGIA GRANADILLO															
1,095.00 20726 5678.35616															
	CLAVE	NUM. PERMISO O NOM	FIRMA DESCARGO	VAL. COM. DLS	CANTIDAD UMT/C										
	T8	MX95387		1,095.00	3.650										
	T9	PFPA510004482019		0.00	0.000										
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA															
NO. FACTURA-PARTIDA NO. PARTE CANTIDAD-UNIDAD															
VALOR-MONEDA															
002	542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C	0	0	5	8.720	5	8.720	TWN	TWN	IGE	0.00000	1	0	0	
MADERA DALBERGIA GRANADILLO EN GUALDRA															
3,488.00 66021 7571.21580															
	CLAVE	NUM. PERMISO O NOM	FIRMA DESCARGO	VAL. COM. DLS	CANTIDAD UMT/C										
	T8	MX95387		3,488.00	8.720										
	T9	PFPA510004482019		0.00	0.000										
OBSERVACIONES A NIVEL PARTIDA															
NO. FACTURA-PARTIDA NO. PARTE CANTIDAD-UNIDAD															
VALOR-MONEDA															
542C4264-AA11-FE49-A644-DB30A1DC5A4C 8.72-5 3,488-USD															
***** FIN DE PEDIMENTO ***** NUM. TOTAL DE PARTIDAS: 2 ***** CLAVE PREVALIDADOR: 010 *****															

AGENTE ADUANAL, APODERADO ADUANAL O DE ALMACEN NOMBRE O RAZ. SOC.: JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ RFC: LORH520808619 RFC: LORH520808619 CURP: LORH520808HDFPDM03		DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 81 DE LA LEY: PATENTE O AUTORIZACION: 3288
NUMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO 00501000020402694690 e.firma:		
<small>El pago de las contribuciones puede realizarse mediante el servicio de PCCA, conforme a la establecido en la regla 1.6.2., con la posibilidad de que la cuenta bancaria de la persona que consulte los servicios sea afectada directamente por el Banco. El agente o apoderado aduanal que utilice el servicio de PCCA, deberá imprimir la certificación bancaria en el campo correspondiente del pedimento o en el documento oficial, conforme al Apéndice 23 "Certificación de Pago Electrónico Centralizado" del Anexo 22. El importador/Exportador contra solicitar la certificación de la información reportada al GADT por el agente o apoderado aduanal en el momento de la elaboración del pedimento en la Aduana.</small>		

PRIMERA COPIA: TRANSPORTISTA

DESTINO/ORIGEN: INTERIOR DEL PAIS

ANEXO 8, CARTA ENCOMIENDA.



EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

CARTA ENCOMIENDA

LAZARO CARDENAS MICHOACAN 06 DE AGOSTO DEL 2020

A.A. JOSE HUMBERTO LOPEZ RODRIGUEZ
PATENTE 3288
MANZANILLO, COLIMA; LAZARO CARDENAS, MICHOACAN.

C. CHRISTIAN IVAN GONZALEZ ORTEGA, bajo protesta de decir verdad, y en mi carácter de representante legal de la empresa **EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV** y acreditando lo anteriormente expuesto mediante escritura pública numero **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES** inscrita bajo número 4564 volumen 112 folio otorgada mediante fe del notario público Lic. SALVADOR ZUÑIGA ANDRADE con numero 100; la empresa que dignamente represento con domicilio fiscal en **CALLE LUCIO BLANCO NUMERO 14ª COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN, CODIGO POSTAL 60950**, y con domicilio para OIR y RECIBIR todo tipo de notificaciones en **Constitución # 45, col. Burócrata. Manzanillo, Colima, Mexico**, y con Registro Federal de Contribuyentes **ETA200309M47**, me permito a nombre de mi representada, autorizarlo para que con su carácter de Agente Aduanal promueva por cuenta nuestra los despachos aduaneros ante la Aduana de Manzanillo, Colima; Lazaro Cardenas, Michoacán, bajo los regímenes aduaneros que le sean designados.

Para tales efectos, recibirán en sus instalaciones las facturas comerciales, cartas de valor, catálogos descriptivos, certificados de análisis, documentos que comprueban el cumplimiento de las obligaciones en materias de regulaciones y restricciones no arancelarias, certificados de origen así como requisitos especiales, y toda aquella documentación que en su caso se requiera para la correcta fijación de las bases gravables, y la determinación de las contribuciones que deben pagarse, y por la cual nos responsabilizamos ilimitadamente en cuanto a la exactitud de los datos que contengan y a la autenticidad o veracidad de los mismos, así como informarles sobre los valores comerciales, cargos, gastos adicionales y variaciones normales, de los descuentos y reducciones admisibles y de los porcentajes fijos de ajuste en los casos de vinculación comercial, financiera o de otra clase que influyan en el precio de los bienes que se declaran en los documentos o informaciones que les será proporcionados. Conocemos las consecuencias a que nos hacemos acreedores por falsear información.

LUCIO BLANCO 14 A COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN
CP 60950
TELEFONO 7535377824, EMAIL: NAIARAMICHELLE@HOTMAIL.COM



EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO SA DE CV

En nuestra calidad de destinatarios, manifestamos que los documentos antes señalados son los únicos y verdaderos a nuestro saber y entender; toda la mercancía que compone el embarque está incluido en estos documentos, no conteniendo mercancías ilícitas, razón por la cual le ratificamos que nuestra empresa asume la responsabilidad respecto a los datos de cantidad, origen, composición y valor de la mercancía que en ellos se comprende.

La presente autorización se extiende para los efectos que así procedan y con apoyo en los Artículos 36, 40, 41, 43, 54, 59 fracción III segundo párrafo, 81, 91, 162 fracción IV y VII y 164 fracción III de la Ley Aduanera en vigor, así como los relacionados al despacho de mercancías, en el entendido de que el Agente Aduanal realizará todos los tramites que a mí convenir procedan a fin de lograr el desaduanamiento y liberación de las mercancías encomendadas.

Manifiesto que el nombre, razón o denominación social de la empresa que represento, domicilio fiscal y R.F.C. de la misma no han sido modificados ante autoridad alguna, así como también, que la representación legal referida al suscrito, no ha sido revocada ni modificada total o parcialmente a la fecha de la presente carta de encomienda.

Así mismo hacemos de su conocimiento que en nuestros embarques NO se encuentran ningún producto/artículo con marca registrada del que no tengamos la autorización para la importación y comercialización del mismo, y declarados que en caso de sea detectado alguna marca registrada por la Autoridad Aduanera, PGR, IMPI, Ministerio Público Federal o cualquier otra dependencia, organismo, Recinto Fiscalizado, nosotros directamente haremos las gestiones que impliquen la liberación del embarque y asumiremos los costos que se impliquen

La vigencia de este documento es por el periodo INDEFINIDO.

Atentamente


CHRISTIAN IVAN GONZALEZ ORTEGA
REPRESENTANTE LEGAL
RFC: GOOC900703UN0

TESTIGO 1	TESTIGO 2
	
CARLOS RODOLFO ALVAREZ CHAVEZ	ARTURO RIVERA HEREDIA

LUCIO BLANCO 14 A COLONIA EJIDAL, LAZARO CARDENAS MICHOACAN
CP 60950
TELEFONO 7535377824, EMAIL: NAIARAMICHELE@HOTMAIL.COM

ANEXO 9. CONTRATO DE COMPRA VENTA

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD

SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA TAX ID:
330781789672268

ORDER: 58965868	PAGE 1/1
Applicant:	
EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	INVOICE: 020YX-KP 013-2
CALLE LUCIO BLANCO NO. 14 A. COLONIA OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO	DATE: December 20, 2020
LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, C.P. 60953	
R.F.C. ETA200309M47	INCOTERM: CFR-MEXICO CITY

Shipment By: Sea.

DESCRIPTION	QUANTITY (M2)	UNIT PRICE	- AMOUNT	CFR MEXICO CITY
FABRICS DENIM	56,378.70	USD 0.11	USD 6,201.66	
FABRICS DENIM	23,395.20	USD 0.11	USD 2,573.48	
SUBTOTAL			USD 8,775.14	
FREIGHT			USD 900.00	
AMOUNT CFR			USD 9,675.14	

TOTAL UNITED STATES DOLLARS

1. Latest Shipment Date
GOODS SHOULD BE SHIPPED TO MEXICO CITY, MEXICO ON OR BEFORE FEBRUARY 2021

2. Payment
90 DAYS PAYABLE AFTER THE SHIPMENT

3.- Shipping Documents
* Full Set of B/L 3 Folds
* Commercial Invoice 3 Folds
* Packing List 3 Folds

4.- Beneficiary's Bank Detail
Beneficiary's Name: LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
Beneficiary's Address: SANZI QIAO ROAD OF ECONOMIC DEVELOPMENT AREA, LANXI CITY, ZHEJIANG PROVINCE, CHINA TAX ID: 330781789672268
Beneficiary's Bank Name: BANK MEGA INTERNATIONAL
Beneficiary's Swift Code: ICBCTWTP088
Beneficiary's ACC: *****4520

5.- EMPRESA DEL TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. HAS THE COMPROMISE TO PAY TO LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
蘭溪永新織造有限公司

LANXI YONGXIN WEAVE CO.,LTD
SELLER



EMPRESA DE TRABAJO ADUANAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.
BUYER